

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS – DIRECCION DE
MINERIA EMPRESARIAL**

BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE 2020

OCI-INFORME-116-2020
TRD 115.9 Auditoria Supervisión Contratos - DME

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	4
5. CRITERIOS DE EVALUACION	4
5.1 NORMAS GENERALES APLICABLES:.....	4
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO	7
6. METODOLOGIA	8
7. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO.....	8
7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	8
7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	9
7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	9
7.4 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN.....	10
7.5 CONTINGENCIAS.....	10
7.6 VALIDACIÓN	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
8.1 ESTADO DE LOS CONTRATOS	10
8.2. INFORMES PERIODICOS DE SUPERVISION	30
8.3 PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.....	35
9 RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS.....	38
10 FIRMAS.....	38
11 ANEXO 1 “INFORMES PERIODICOS DE SUPERVICION CONTRATOS GGC 468 2020, GGC 476 2020”	39

AUDITORÍA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS – DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

1. OBJETIVO

Auditar la Supervisión de los Contratos suscritos por la Dirección de Minería Empresarial con recursos del Presupuesto General de la Nación, con base en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, tomando el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 a 31 de octubre de 2020.

2. ALCANCE

Con alcance a 9 de diciembre de 2020, la auditoría revisó los siguientes aspectos:

- Estado de los contratos (relación de contratos suscritos desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020), con su respectiva designación de supervisores y cumplimiento de obligaciones.
- La auditoría con corte a 31 de octubre de 2020 revisó los temas de Supervisión, Liquidación y publicación de la Información en SECOP, de los Contratos suscritos por la Dirección de Minería Empresarial.
- La Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Información publicada por la Dirección de Minería Empresarial, en la página web del Ministerio de Minas y Energía.

3. CLIENTE

Los clientes del seguimiento son el señor Ministro de Minas y Energía, la Secretaria General, la Dirección de Minería Empresarial y los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Decreto 338 de 2019), así como la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

De conformidad con el Programa de Auditoría Interna Independiente 2020, el equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, e Iván Andrés Cadena Ramos, Contratista de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 Normas Generales Aplicables:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9., Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015¹, Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, indica lo siguiente: “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...)”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. - Artículo 2.2.23.1., Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

¹ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

Y Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.6.1. Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI². Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: “Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores”³
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión “(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”. Manual MIPG. Versión 3 de 2019.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. Construcción de Indicadores.
- Decreto 1299 de 2018 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Agosto de 2019.

² Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

³ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 64. “Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito”.

- Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", Artículo 156, Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los **lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública**, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...). Subrayado fuera de texto.

- Circular Externa No. 100-006 de 2019, Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno Decreto 2106 de 2019. "(...) Con el fin de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe, y de acuerdo a los lineamientos del DAFP, se hará una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020, correspondiente al periodo de 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019, el cual se efectuará de conformidad con el esquema del informe pormenorizado que cada entidad venía desarrollando, para el caso se seguirá con el esquema de auditoría pormenorizada (...)."
- Programa de Auditoría Interna independiente vigencia 2020.
- Lineamientos y capacitaciones impartidas por el DAFP sobre el diligenciamiento del Formato Semestral Evaluación del Sistema de Control Interno⁴
- Decreto 381 de 2012⁵
- Decreto 2573 de 2014⁶
- Ley 1712 de 2014⁷

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-de-control-interno>

⁵ Por el cual se modifica la Estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁶ Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009.

- Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna – del Instituto de Auditores Internos – IIA⁸
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces⁹
- Mejores prácticas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoría interna o quien hace sus veces, en tiempo de crisis.
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4. DAFP, julio de 2020.

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1437 de 2011. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto 1073 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”.
- Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015. “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía”.
- Resolución 4 0129 30-Ene-2015 Grupos Internos “Por la cual se conforman unos Grupos internos de Trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y se dictan Otras disposiciones”.

⁷ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

⁸ Establece las normas que proporcionan un esquema estructurado y un sistema coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consistente, útiles a una disciplina o profesión.

⁹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 36-39

- Resolución 4 0019 del 15 de enero de 2020. “Por la cual se conforman unos Grupos internos de Trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y se dictan Otras disposiciones”.
- Contratos suscritos por la Dirección de Minería Empresarial con recursos del presupuesto General de la Nación.
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales – Colombia Compra Eficiente.
- Comunicado Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente – Contratación de urgencia manifiestas y con Organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales por causa del COVID 19.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizará mediante mesas de trabajo virtuales, debido a la contingencia generada a causa del Covid-19, solicitud de información y verificación documental, validación de la información publicada en el SECOP, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

7. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo:

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo*

respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7.4 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI¹⁰; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

7.5 CONTINGENCIAS

Durante la auditoría no se presentaron contingencias y se cumplió con los tiempos establecidos en el plan de trabajo

7.6 VALIDACIÓN

La Dirección de Minería Empresarial, no reportó ninguna observación referente al contenido del informe, en el plazo establecido lo cual se interpreta como que se encuentran de acuerdo con la información contenida en el mismo.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

8.1 Estado de los contratos (relación de contratos suscritos desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020), con su respectiva designación de supervisores y cumplimiento de obligaciones.

Criterio Normativo

- Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, versión: 2 del 15 de noviembre de 2015, numeral 4.4.3, Deberes Generales de Supervisores e interventores, ítem, 4.4.3.21. “*Remitir oportunamente los informes de supervisión y toda la documentación que refleje la ejecución del contrato al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual*”.
- Decreto 103 de 2015, “Artículo 7. *Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a*

¹⁰ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Actualizado mediante el Artículo 2.2.23.2 del Decreto 1083 de 2015 (Sustituido mediante artículo 2 del Decreto 1499 de 2017).

recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

Artículo 8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”.

- Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones. “Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Proceso de Contratación: conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde”.

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP”.

- El Decreto 103 de 2015 Artículo 7. *Publicación de la información contractual. “De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.*

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP”.

Riesgo Identificado

“Que la información contractual de los Contratos suscritos por la Dirección de Minería Empresarial, no se encuentre publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP”.

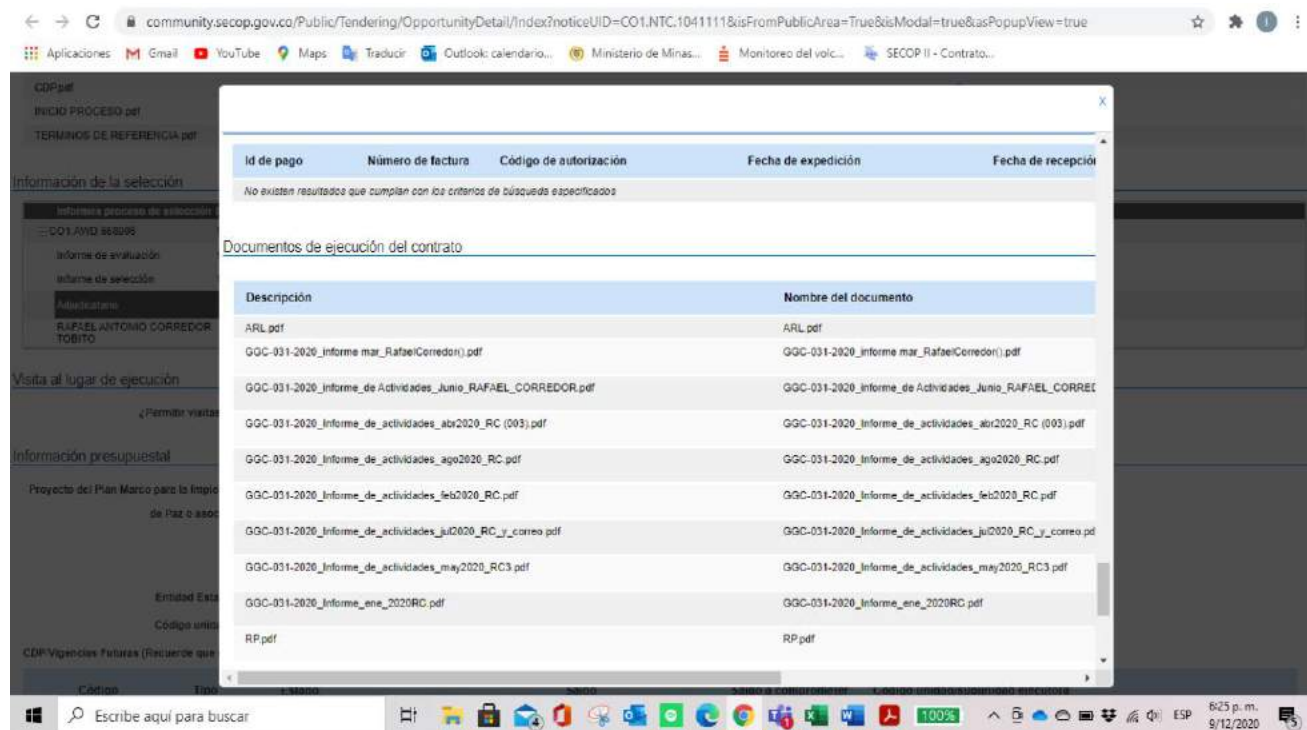
Prueba de Auditoria

Verificación OCI: La OCI revisó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, de la información, documentos del proceso de contratación, actos administrativos y ejecución de los contratos suscritos por la Dirección de Minería Empresarial, evidenciando los siguientes resultados.

Para efectos de analizar y evaluar la gestión de la Dirección de Minería Empresarial respecto de la supervisión de los contratos de conformidad con la normatividad aplicable vigente, la Oficina de Control Interno revisó una muestra aleatoria significativa de ventitres (23) contratos suscritos por la DME en el periodo comprendido entre enero de 2020 y octubre de 2020.

Dichos contratos fueron materia de análisis y cuyos resultados se muestran a continuación

GGC 031 2020 Rafael Antonio Corredor Tobito



The screenshot shows the SECOP II interface. The left sidebar contains navigation options like 'Inicio PROCESO.pdf', 'TERMINOS DE REFERENCIA.pdf', and 'Información de la selección'. The main content area displays a table of contract execution documents. The table has two columns: 'Descripción' and 'Nombre del documento'. The documents listed include various reports and information for the contract GGC-031-2020, such as 'Informe de actividades', 'Informe de evaluación', and 'Informe de selección'.

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Descripción	Nombre del documento
ARL.pdf	ARL.pdf
GGC-031-2020_informe_mar_RafaelCorredor().pdf	GGC-031-2020_informe_mar_RafaelCorredor().pdf
GGC-031-2020_informe_de Actividades_Junio_RAFAEL_CORREDOR.pdf	GGC-031-2020_informe_de Actividades_Junio_RAFAEL_CORREDOR.pdf
GGC-031-2020_informe_de actividades_abr2020_RC (003).pdf	GGC-031-2020_informe_de actividades_abr2020_RC (003).pdf
GGC-031-2020_informe_de actividades_ago2020_RC.pdf	GGC-031-2020_informe_de actividades_ago2020_RC.pdf
GGC-031-2020_informe_de actividades_feb2020_RC.pdf	GGC-031-2020_informe_de actividades_feb2020_RC.pdf
GGC-031-2020_informe_de actividades_jul2020_RC_y_correo.pdf	GGC-031-2020_informe_de actividades_jul2020_RC_y_correo.pdf
GGC-031-2020_informe_de actividades_may2020_RC3.pdf	GGC-031-2020_informe_de actividades_may2020_RC3.pdf
GGC-031-2020_informe_ene_2020RC.pdf	GGC-031-2020_informe_ene_2020RC.pdf
RP.pdf	RP.pdf

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1041111&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 136 2020 Lizzette Marcela Riobo Franco

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1073345&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

4	04	-	3/05/2020 11:33 AM (UTC -5 horas)	7/05/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)																				
Documentos de ejecución del contrato																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Informe Enero de 2020.pdf</td> <td>1 Informe Enero de 2020.pdf</td> </tr> <tr> <td>2 Informe Febrero de 2020.pdf</td> <td>2 Informe Febrero de 2020.pdf</td> </tr> <tr> <td>3 Informe Marzo de 2020 1-2020-011162.pdf</td> <td>3 Informe Marzo de 2020 1-2020-011162.pdf</td> </tr> <tr> <td>4 Informe Abril de 2020.pdf</td> <td>4 Informe Abril de 2020.pdf</td> </tr> <tr> <td>5 Informe Mayo de 2020.pdf</td> <td>5 Informe Mayo de 2020.pdf</td> </tr> <tr> <td>ACTA DE INICIO GGC 136-2020.pdf</td> <td>ACTA DE INICIO GGC 136-2020.pdf</td> </tr> <tr> <td>ari Lizzette Riobo.pdf</td> <td>ari Lizzette Riobo.pdf</td> </tr> <tr> <td>certificado medico actualizado.pdf</td> <td>certificado medico actualizado.pdf</td> </tr> <tr> <td>RP LIZZETTE MARCELA RIOBO FRANCO.pdf</td> <td>RP LIZZETTE MARCELA RIOBO FRANCO.pdf</td> </tr> </tbody> </table>					Descripción	Nombre del documento	1 Informe Enero de 2020.pdf	1 Informe Enero de 2020.pdf	2 Informe Febrero de 2020.pdf	2 Informe Febrero de 2020.pdf	3 Informe Marzo de 2020 1-2020-011162.pdf	3 Informe Marzo de 2020 1-2020-011162.pdf	4 Informe Abril de 2020.pdf	4 Informe Abril de 2020.pdf	5 Informe Mayo de 2020.pdf	5 Informe Mayo de 2020.pdf	ACTA DE INICIO GGC 136-2020.pdf	ACTA DE INICIO GGC 136-2020.pdf	ari Lizzette Riobo.pdf	ari Lizzette Riobo.pdf	certificado medico actualizado.pdf	certificado medico actualizado.pdf	RP LIZZETTE MARCELA RIOBO FRANCO.pdf	RP LIZZETTE MARCELA RIOBO FRANCO.pdf
Descripción	Nombre del documento																							
1 Informe Enero de 2020.pdf	1 Informe Enero de 2020.pdf																							
2 Informe Febrero de 2020.pdf	2 Informe Febrero de 2020.pdf																							
3 Informe Marzo de 2020 1-2020-011162.pdf	3 Informe Marzo de 2020 1-2020-011162.pdf																							
4 Informe Abril de 2020.pdf	4 Informe Abril de 2020.pdf																							
5 Informe Mayo de 2020.pdf	5 Informe Mayo de 2020.pdf																							
ACTA DE INICIO GGC 136-2020.pdf	ACTA DE INICIO GGC 136-2020.pdf																							
ari Lizzette Riobo.pdf	ari Lizzette Riobo.pdf																							
certificado medico actualizado.pdf	certificado medico actualizado.pdf																							
RP LIZZETTE MARCELA RIOBO FRANCO.pdf	RP LIZZETTE MARCELA RIOBO FRANCO.pdf																							
Modificaciones del Contrato																								
Modificación del contrato																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia de la modificación</th> <th>Tipo de modificación</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Fecha de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CO1.CTRMOD.3695005</td> <td>Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato</td> <td>16/06/2020 6:49 PM (UTC -5 horas)</td> <td>16/06/2020 10:07 PM (UTC -5 horas)</td> </tr> </tbody> </table>					Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	CO1.CTRMOD.3695005	Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato	16/06/2020 6:49 PM (UTC -5 horas)	16/06/2020 10:07 PM (UTC -5 horas)												
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación																					
CO1.CTRMOD.3695005	Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato	16/06/2020 6:49 PM (UTC -5 horas)	16/06/2020 10:07 PM (UTC -5 horas)																					

Escribe aquí para buscar

6:31 p.m. 9/12/2020

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1073345&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC-162-2020 Leidy Diana Soler Galindo

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1085611&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	1	-	25/03/2020 10:34 PM (UTC -5 horas)	15/03/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)
3	3	-	19/04/2020 8:54 AM (UTC -5 horas)	18/04/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)
4	4	-	8/07/2020 8:56 AM (UTC -5 horas)	30/07/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)
5	5	-	9/08/2020 9:54 AM (UTC -5 horas)	14/08/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)
6	6	-	17/09/2020 6:02 AM (UTC -5 horas)	29/09/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)
2	2	-	28/04/2020 8:46 AM (UTC -5 horas)	6/05/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta Firmada JLO.pdf	Acta Firmada JLO.pdf
poliza firmada.pdf (Archivado)	poliza firmada.pdf
reporte (12).pdf	reporte (12).pdf
RP Leidy Soler GGC 162 2020.pdf	RP Leidy Soler GGC 162 2020.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Escribe aquí para buscar

2:50 p.m. 9/12/2020

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.1085611&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 167 2020 Oscar Elías Buitrago Cruz

datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electrónicos/bjy-vk9h/data

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

GOV.CO DATOS ABIERTOS

Inicio Descubre Publica Visualiza Participa Herramientas Novedades Usos Activos Calidad

Buscar

Español v Iniciar sesión

SECOP II - Contratos Electrónicos

Basado en SECOP II - Contratos Electrónicos

Información de los contratos registrados en SECOP II desde su lanzamiento

Más vistas Filtrar Visualizar Exportar Debatir 1 Incluirse Acerca de

No Definido	C01.BDOS.7...	C01.PCCNTR...	GGC 165 DE 2019	Modificado	V1.80121503	Contratar los...	Prestación d...	Contratación ...	Ser...
No Definido	C01.BDOS.7...	C01.PCCNTR...	GGC 166 2019	Activo	V1.81102000	Generar acci...	Prestación d...	Contratación ...	Ser...
No Definido	C01.BDOS.1...	C01.PCCNTR...	GGC-166-2020	Activo	V1.71151306	Prestar los se...	Prestación d...	Contratación ...	Ser...
No Definido	C01.BDOS.3...	C01.PCCNTR...	GGC 166 DE 2018	Activo	V1.80161500	Contratar la ...	Prestación d...	Contratación ...	Ser...
No Definido	C01.BDOS.7...	C01.PCCNTR...	GGC 167 2019	Activo	V1.80121704	Prestar los se...	Prestación d...	Contratación ...	Ser...
No Definido	C01.BDOS.1...	C01.PCCNTR...	GGC 167 2020	enviado Prov...	V1.80101804	Prestar los se...	Prestación d...	Contratación ...	Ser...
No Definido	C01.BDOS.1...	C01.PCCNTR...	GGC-167-2020	Activo	V1.80101804	Prestar los se...	Prestación d...	Contratación ...	Ser...
No Definido	C01.BDOS.3...	C01.PCCNTR...	GGC 167 DE 2018	Modificado	V1.80161500	Contratar la ...	Prestación d...	Contratación ...	Ser...
No Definido	C01.BDOS.7...	C01.PCCNTR...	GGC 168 2019	Activo	V1.81111500	Prestar los se...	Prestación d...	Contratación ...	Ser...
No Definido	C01.BDOS.1...	C01.PCCNTR...	GGC 168 2020	Activo	V1.82141505	Prestar los se...	Prestación d...	Contratación ...	Ser...
No Definido	C01.BDOS.3...	C01.PCCNTR...	GGC 168 DE 2019	Modificado	V1.82141505	Prestar los se...	Prestación d...	Contratación ...	Ser...

< Anterior Siguiendo >

Mostrando Contrato digitales 701-800 de 1.924

Políticas de Privacidad y Condiciones de uso Soporte

© 2020 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Edificio Muriel Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13, Bogotá, Colombia - Código Postal 111711 Línea

Escribe aquí para buscar

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.1083843&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Si

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 3/02/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	Acción
CDP.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☒ No

Destinación del gasto No aplica

Escribe aquí para buscar

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1083843&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

No se evidencia en contrato suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y Oscar Elías Buitrago Cruz ya que según la plataforma se encuentra en el estado “enviado al proveedor”

GGC 218 2020 Pablo León Agudelo Trujillo

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1101545&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Periodo	Fecha primera entrega	Valoración primera	Fecha segunda entrega	Valoración
Febrero-septiembre	29/10/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	71,70	-	-
Octubre	1/11/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	81,13	-	-
Noviembre	1/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	90,57	-	-
Diciembre	31/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	100,00	-	-

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	01	-	6/03/2020 8:36 AM (UTC -5 horas)	6/03/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)
2	002	-	10/04/2020 11:46 AM (UTC -5 horas)	10/04/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
1. ESCANER INFORME ACTIVIDADES FEB 2020 - PABLO AGUDELO.pdf	1. ESCANER INFORME ACTIVIDADES FEB 2020 - PABLO AGUDELO.pdf
ACTA INICIO CONTRATO No. GGC-218 DE 2020 PABLO AGUDELO.pdf	ACTA INICIO CONTRATO No. GGC-218 DE 2020 PABLO AGUDELO.pdf
CERTIFICADO AFILIACION ARL - PABLO AGUDELO.pdf	CERTIFICADO AFILIACION ARL - PABLO AGUDELO.pdf
RAD. 12020013588 7-04-2020 ESCANER INFORME ACTIVIDADES MAR 2020 - PABLO AGUDELO.pdf (Archivado)	RAD. 12020013588 7-04-2020 ESCANER INFORME ACTIVIDADES MAR 2020
RAD. 12020013588 7-04-2020 ESCANER INFORME ACTIVIDADES MAR-2020 - PABLO LEON AGUDELO TRUJILLO.pdf	RAD. 12020013588 7-04-2020 ESCANER INFORME ACTIVIDADES MAR-2020 TRUJILLO.pdf
RP.pdf	RP.pdf

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1101545&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 240 2020 Andrés Felipe Garzón Guzmán

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1110990&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Configuración financiera

Mes	Fecha	Valor	Moneda
Noviembre	18/12/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)	90.42	-
Diciembre	31/12/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)	100.00	-

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	01	-	29/02/2020 3:04 AM (UTC-5 horas)	3/03/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)
2	02	-	1/03/2020 3:21 AM (UTC-5 horas)	8/04/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)
3	03	-	1/04/2020 3:31 AM (UTC-5 horas)	5/05/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)
4	04	-	1/05/2020 3:35 AM (UTC-5 horas)	17/06/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)
5	05	-	1/06/2020 3:40 AM (UTC-5 horas)	7/07/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)
6	06	-	1/07/2020 3:49 AM (UTC-5 horas)	10/08/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)
7	07	-	1/08/2020 3:50 AM (UTC-5 horas)	7/09/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)
8	08	-	1/09/2020 3:51 AM (UTC-5 horas)	19/10/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)

Documentación

Nombre del documento

CDP ANDRES.pdf

ESTUDIOS PREVIOS ANDRES

Información de la selección

Entidad adjudicataria

Andrés Felipe Garzón Guzmán

Visita al lugar de ejecución

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de inicio 2020 .pdf	Acta de inicio 2020 .pdf
Acta de inicio 2020.pdf (Archivado)	Acta de inicio 2020.pdf
ARL 2020.pdf	ARL 2020.pdf
RP ANDRE'S FELIPE GARZON'N GGC 240 2020.pdf	RP ANDRE'S FELIPE GARZON'N GGC 240 2020.pdf

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la

de Piz

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1110990&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 249 2020 Francisco Javier Pérez

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1115954&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Fecha de m...
P...
Fo...

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
	Noviembre	1/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	92.43	-
	Diciembre	23/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	100.00	-

Facturas del contrato

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de inicio pdf	Acta de inicio pdf
Acta de inicio pdf	Acta de inicio pdf
ARL pdf	ARL pdf
Francisco Javier Perez contrato_GGC-249-2020_1.pdf	Francisco Javier Perez contrato_GGC-249-2020_1.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CO1.CTRMOD.5151106	Modificar el contrato	1/12/2020 9:57 AM (UTC -5 horas)	2/12/2020 4:00 PM (UTC -5 horas)
CO1.CTRMOD.2319725	Modificar el contrato	20/02/2020 2:30 PM (UTC -5 horas)	20/02/2020 5:10 PM (UTC -5 horas)

Información de la selección

Entidad adjudicataria

Francisco Javier Pérez Ariza

Escribe aquí para buscar

6:47 p. m.
9/12/2020

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1115954&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 256 2020 Juliana Arias Patiño

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1116576&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

CDP JULIANA.pdf
estudios previos juliana.pdf

Información de la selección

Entidad adjudicataria

Juliana Arias Patiño

Visita al lugar de ejecución

Permita

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para l...
de Per...

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	01	-	12/03/2020 4:45 AM (UTC -5 horas)	13/03/2020 12:00 AM (UTC -5 horas)
2	02	-	14/04/2020 8:31 AM (UTC -5 horas)	06/04/2020 12:00 AM (UTC -5 horas)
3	03	-	12/05/2020 2:41 AM (UTC -5 horas)	12/05/2020 12:00 AM (UTC -5 horas)
4	04	-	4/06/2020 12:34 PM (UTC -5 horas)	10/06/2020 12:00 AM (UTC -5 horas)
6	06	-	6/08/2020 7:23 AM (UTC -5 horas)	06/08/2020 12:00 AM (UTC -5 horas)
5	5	-	2/07/2020 10:44 AM (UTC -5 horas)	24/07/2020 12:00 AM (UTC -5 horas)

Facturas del contrato

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
3. Acta de inicio pdf	3. Acta de inicio.pdf
3. Acta de inicio Juliana Arias.pdf (Archivado)	3. Acta de inicio Juliana Arias.pdf
4. ARL Juliana Arias.pdf	4. ARL Juliana Arias.pdf
RP.pdf	RP.pdf

Modificaciones del Contrato

Escribe aquí para buscar

5:29 p. m.
9/12/2020

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1116576&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 265 2020 Marlon Pabón Alvarado

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1120327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del voic... SECOP II - Contrato...

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Afiliación ARL Marlon Pabón.pdf	Afiliación ARL Marlon Pabón.pdf
Marlon Pabón Acta inicio.pdf	Marlon Pabón Acta inicio.pdf
Poliza PABÓN ALVARADO, MARLON.pdf	Poliza PABÓN ALVARADO, MARLON.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CO1.CTRMOD.2656614	Modificar el contrato	16/04/2020 6:40 PM (UTC -5 horas)	16/04/2020 7:33 PM (UTC -5 horas)
CO1.CTRMOD.2651916		16/04/2020 9:14 AM (UTC -5 horas)	-

Incumplimientos

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1120327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 367 2020 Carmelo Jose Arrieta Novoa

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1252640&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del voic... SECOP II - Contrato...

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
4. Acta de Inicio Carmelo.pdf	4. Acta de Inicio Carmelo.pdf
ARL Carmelo Jose.pdf	ARL Carmelo Jose.pdf
RP CARMELO ARRIETA GGC 367 2020.pdf	RP CARMELO ARRIETA GGC 367 2020.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1252640&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 375 2020 Maria del Pilar Coronel David

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1264871&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Nombre del documento
CDP 17029 Maria del Pilar.pdf
EP Maria del Pilar Coronel David

Información de la selección

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega
Junio - Septiembre	27/10/2020 12:00 PM (UTC-5 hora)	58.71	1/10/2020 12:00 PM (UTC-5 hora)
Octubre	1/11/2020 12:00 PM (UTC-5 hora)	73.63	-
Noviembre	1/12/2020 12:00 PM (UTC-5 hora)	88.56	-
Diciembre	31/12/2020 12:00 PM (UTC-5 hora)	100.00	-

Entidad adjudicataria
MARIA DEL PILAR CORONEL DAVID

Vista al lugar de ejecución
¿Permitir?

Información presupuestal
Proyecto del Plan Marco para la...
de Paz

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	01	-	9/07/2020 12:16 PM (UTC-5 hora)	8/07/2020 12:00 PM (UTC-5 hora)
2	02	-	4/08/2020 12:26 PM (UTC-5 hora)	3/08/2020 12:00 PM (UTC-5 hora)
3	03	-	7/09/2020 1:36 AM (UTC-5 hora)	7/09/2020 12:00 PM (UTC-5 hora)
4	04	-	2/10/2020 9:20 AM (UTC-5 hora)	2/10/2020 12:00 PM (UTC-5 hora)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
3-2020-010197 (JUNIO).pdf	3-2020-010197 (JUNIO).pdf
Acta de Inicio MPCC-MME - TRAMITA AMCR.pdf	Acta de Inicio MPCC-MME - TRAMITA AMCR.pdf
Acta de Inicio MPCC-MME .pdf	Acta de Inicio MPCC-MME .pdf
CERTIFICADO ARL.pdf	CERTIFICADO ARL.pdf
PO-101114463-1.pdf	PO-101114463-1.pdf
PO-101114463-2.pdf	PO-101114463-2.pdf

Escribe aquí para buscar

5:02 p. m.
9/12/2020

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1252640&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Documentación

Nombre del documento
ESTUDIO PREVIO CARMELITO
36323 CDP Carmelo.pdf

Información de la selección

Entidad adjudicataria
Carmelo José Arellano Novoa

Vista al lugar de ejecución
¿Permitir?

Información presupuestal
Proyecto del Plan Marco para la...
de Paz

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP: CO1 PCNTR.1577118

Número del Contrato: GGC 367 2020

Versión del contrato: 1

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Minería Empresarial en las actividades de seguimiento y ejecución presupuestal propias del proyecto de inversión "Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel Nacional"

Tipo: Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato: 21/05/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de terminación del contrato: 18/09/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adiciones en días: 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s): ☒ Sí ☐ No

Estado de contrato: En ejecución

Liquidación: ☒ Sí ☐ No

Obligaciones ambientales: ☒ Sí ☐ No

Obligaciones pos consumo: ☒ Sí ☐ No

Reversión: ☒ Sí ☐ No

Identificación Entidad contratante
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

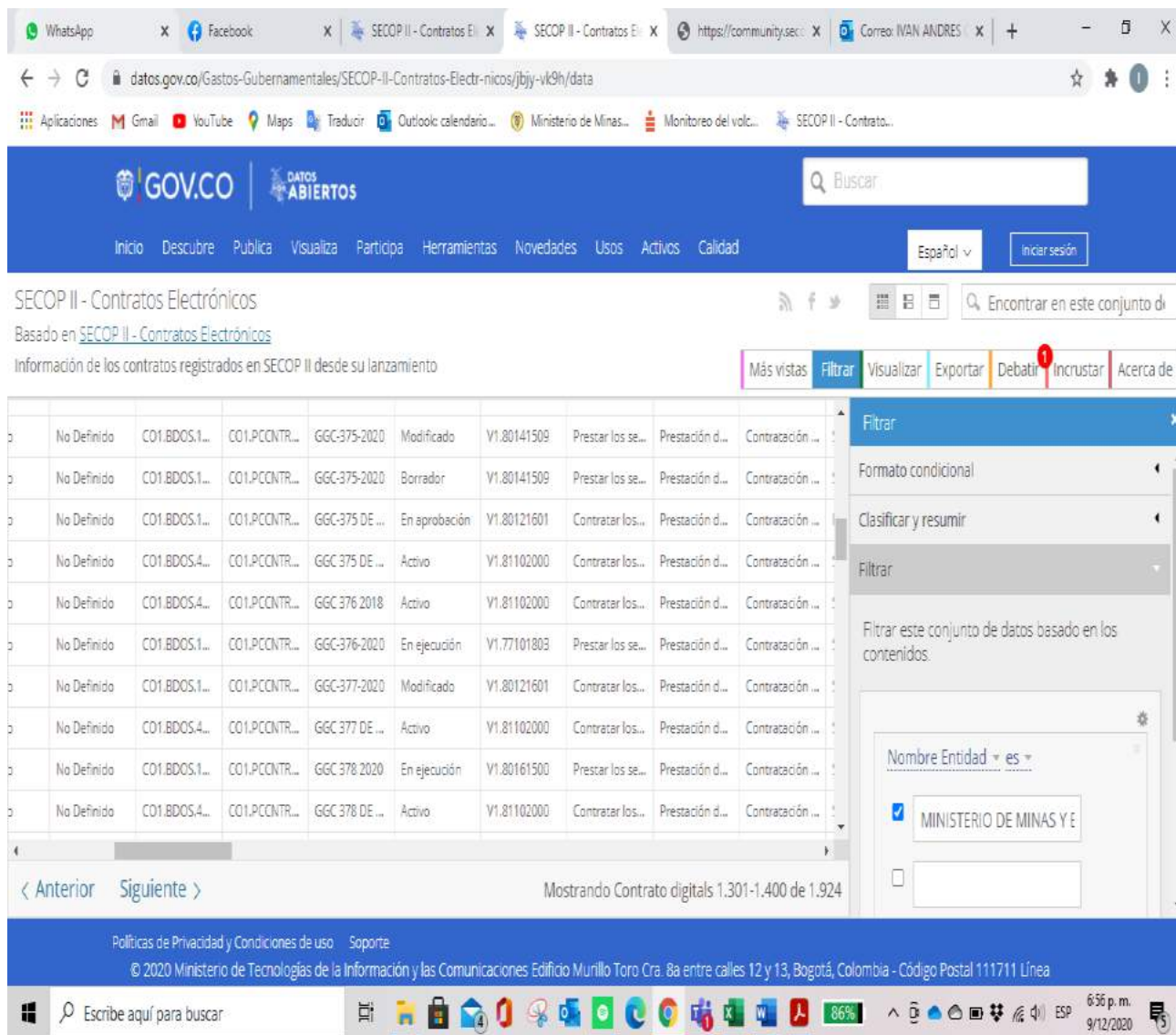
Escribe aquí para buscar

5:39 p. m.
9/12/2020

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1264871&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Contrato terminado, pero no refleja evidencia de los pagos en SECOP II.

GGC 378 2020 Luisa Camila Burbano Rojas



The screenshot shows the SECOP II - Contratos Electrónicos web application. The main header includes the GOV.CO logo and a search bar. Below the header, there is a navigation bar with links like Inicio, Descubre, Publica, Visualiza, Participa, Herramientas, Novedades, Usos, Activos, and Calidad. The main content area displays a table of contracts with columns for various details. A sidebar on the right contains a 'Filtrar' (Filter) button and a dropdown menu for filtering by 'Nombre Entidad' (Entity Name), with 'MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA' selected. The bottom of the page shows a footer with contact information and a copyright notice.

No Definido	CO1.BDOS.1...	CO1.PCCNTR...	GGC-375-2020	Modificado	V1.80141509	Prestar los se...	Prestación d...	Contratación ...
No Definido	CO1.BDOS.1...	CO1.PCCNTR...	GGC-375-2020	Borrador	V1.80141509	Prestar los se...	Prestación d...	Contratación ...
No Definido	CO1.BDOS.1...	CO1.PCCNTR...	GGC-375 DE ...	En aprobación	V1.80121601	Contratar los...	Prestación d...	Contratación ...
No Definido	CO1.BDOS.4...	CO1.PCCNTR...	GGC-375 DE ...	Activo	V1.81102000	Contratar los...	Prestación d...	Contratación ...
No Definido	CO1.BDOS.4...	CO1.PCCNTR...	GGC-376 2018	Activo	V1.81102000	Contratar los...	Prestación d...	Contratación ...
No Definido	CO1.BDOS.1...	CO1.PCCNTR...	GGC-376-2020	En ejecución	V1.77101803	Prestar los se...	Prestación d...	Contratación ...
No Definido	CO1.BDOS.1...	CO1.PCCNTR...	GGC-377-2020	Modificado	V1.80121601	Contratar los...	Prestación d...	Contratación ...
No Definido	CO1.BDOS.4...	CO1.PCCNTR...	GGC-377 DE ...	Activo	V1.81102000	Contratar los...	Prestación d...	Contratación ...
No Definido	CO1.BDOS.1...	CO1.PCCNTR...	GGC-378 2020	En ejecución	V1.80161500	Prestar los se...	Prestación d...	Contratación ...
No Definido	CO1.BDOS.4...	CO1.PCCNTR...	GGC-378 DE ...	Activo	V1.81102000	Contratar los...	Prestación d...	Contratación ...

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1272539&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Fecha de inicio	Fecha de fin	Valor	Estado
Octubre	1/11/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	82,22	-
Noviembre	1/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	98,89	-
Diciembre	5/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	100,00	-

Configuración financiera

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentación

Nombre del documento

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de Inicio luisa burbano.pdf	Acta de Inicio luisa burbano.pdf
AFILIACION ARL BURBANO ROJAS LUISA.pdf	AFILIACION ARL BURBANO ROJAS LUISA.pdf
Luisa Burbano contrato_GGC-378-2020_2.pdf	Luisa Burbano contrato_GGC-378-2020_2.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Visita al lugar de ejecución

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1272539&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Según la plataforma SECOP II el contrato GGC 378 2020 Luisa Camila Burbano Rojas se encuentra en ejecución, aunque su terminación fue del 2 de diciembre de 2020

GGC 413 2020 Maria Eugenia Pinto Borrego

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1331001&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
AF246 - Acta de Inicio María Eugenia Pinto julio 2020.pdf	AF246 - Acta de Inicio María Eugenia Pinto julio 2020.pdf
María Eugenia Pinto contrato_GGC-413-2020.pdf	María Eugenia Pinto contrato_GGC-413-2020.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

5:42 p. m. 9/12/2020

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1331001&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 418 2020 Snider Molina

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1336366&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
1. GGC-418-2020_Inf_de_actividades_SM_julio.pdf	1. GGC-418-2020_Inf_de_actividades_SM_julio.pdf
2. GGC-418-2020_Inf_de_actividades_SM_Agosto.pdf	2. GGC-418-2020_Inf_de_actividades_SM_Agosto.pdf
RP 2020 GGC 418-2020 SINDER JAVIER MOLINA.pdf	RP 2020 GGC 418-2020 SINDER JAVIER MOLINA.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

7:03 p. m. 9/12/2020

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1336366&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 435 2020 Marcos David Torres

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1361636&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Porcentaje ☐ Recepción de artículos ☐

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución
Julio - septiembre	29/10/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	42.36	-	
Octubre	1/11/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	63.19	-	
Noviembre	1/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	84.04	-	
Diciembre	23/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	100.00	-	

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de inicio - GGC 435 de 2020.pdf	Acta de inicio - GGC 435 de 2020.pdf
Afiliación a Riesgos Laborales - Marcos David Torres Barros.pdf	Afiliación a Riesgos Laborales - Marcos David Torres Barros.pdf
RP MARCOS TORRES GGC 435 2020.pdf	RP MARCOS TORRES GGC 435 2020.pdf

Modificaciones del Contrato

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1361636&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 468 2020 ATG

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1326952&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

Porcentaje ☐ Recepción de artículos ☐

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución
Pago 1	14/11/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.00	-	
Pago 2	30/11/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	40.00	-	
Pago 3	31/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	100.00	-	

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

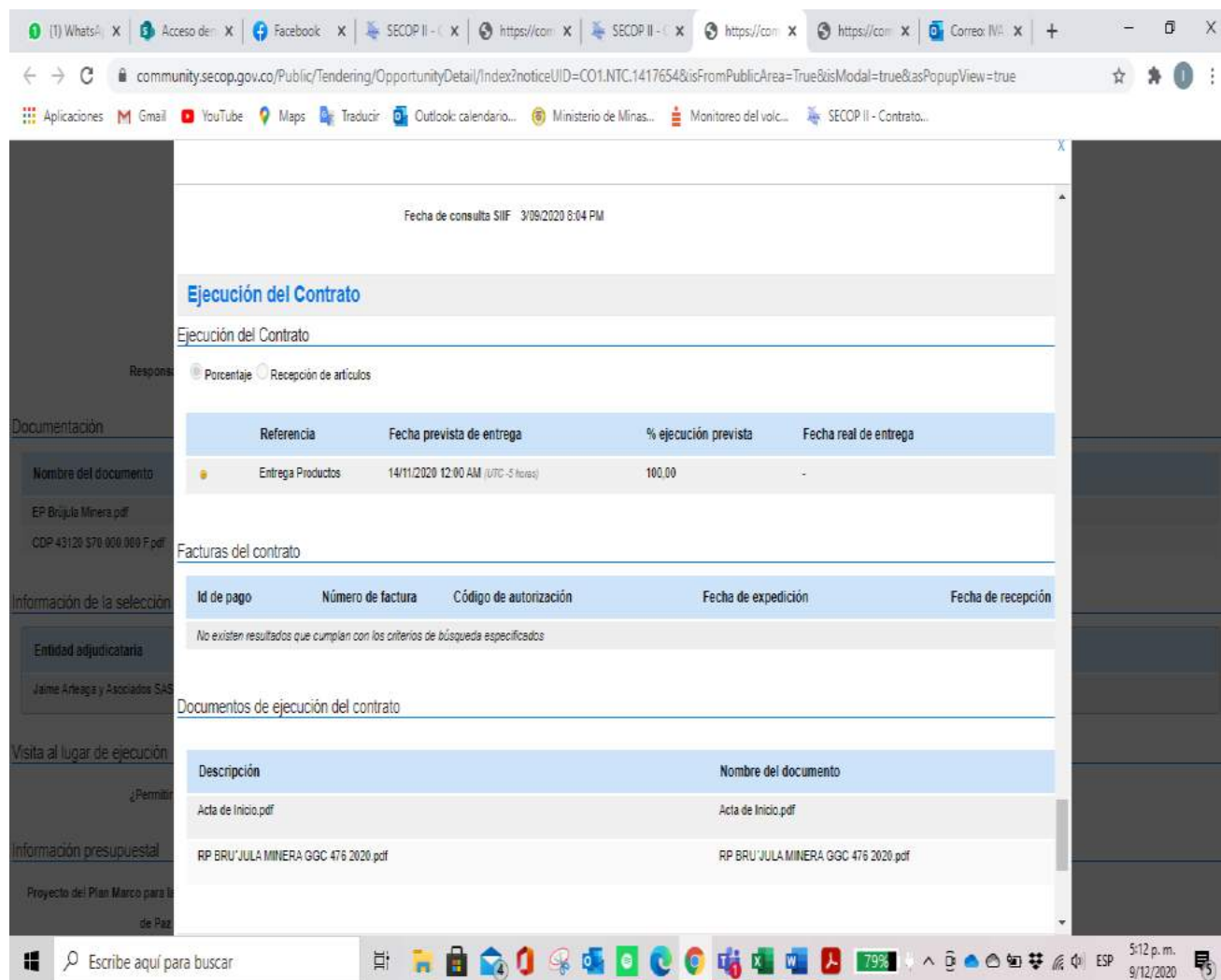
Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de inicio Contrato GGC No. 468 de 2020 - ATG.pdf	Acta de inicio Contrato GGC No. 468 de 2020 - ATG.pdf
Informe supervisión 3-2020-017165.pdf	Informe supervisión 3-2020-017165.pdf
RP ASESORIAS TÉCNICAS GEOLOGICAS GGC 468 2020.pdf	RP ASESORIAS TÉCNICAS GEOLOGICAS GGC 468 2020.pdf

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1326952&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Registra informe de supervisión, aunque según lo planeado en fechas previstas de pago a 14 y 30 de noviembre con el 10 y 40 % respectivamente de la totalidad del contrato no hay documentos que soporten esos pagos publicados en el SECOP II.

GGC 476 2020 Jaime Arteaga & Asociados



Fecha de consulta SIIF: 3/09/2020 8:04 PM

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Respuesta: ☒ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega
Entrega Productos	14/11/2020 12:00 AM (UTC -5 horas)	100.00	-

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de Inicio.pdf	Acta de Inicio.pdf
RP BRU JULIA MINERA GGC 476 2020.pdf	RP BRU JULIA MINERA GGC 476 2020.pdf

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1417654&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 478 2020 Mónica María Díaz Lopez cedido a Luis Fernando Cepeda

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbly-vk9h/data

GOV.CO DATOS ABIERTOS

Inicio Descubre Publica Visualiza Participa Herramientas Novedades Usos Activos Calidad

Buscar

Español Iniciar sesión

SECOP II - Contratos Electrónicos

Basado en SECOP II - Contratos Electrónicos

Información de los contratos registrados en SECOP II desde su lanzamiento

Más vistas Filtrar Visualizar Exportar Debatir Incrustar Acerca de

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
Ejecutivo	No Definido	CO1.BDOS.1...	CO1.PCCNTR...	GGC-477-2017
Ejecutivo	No Definido	CO1.BDOS.2...	CO1.PCCNTR...	GGC-477-2018
Ejecutivo	No Definido	CO1.BDOS.6...	CO1.PCCNTR...	GGC-478-2017
Ejecutivo	No Definido	CO1.BDOS.1...	CO1.PCCNTR...	GGC-478-2020
Ejecutivo	No Definido	CO1.BDOS.1...	CO1.PCCNTR...	GGC-479-2020
Ejecutivo	No Definido	CO1.BDOS.2...	CO1.PCCNTR...	GGC-479-2017
Ejecutivo	No Definido	CO1.BDOS.1...	CO1.PCCNTR...	GGC-480-2020
Ejecutivo	No Definido	CO1.BDOS.2...	CO1.PCCNTR...	GGC-480-2017
Ejecutivo	No Definido	CO1.BDOS.6...	CO1.PCCNTR...	GGC-480-2018
Ejecutivo	No Definido	CO1.BDOS.1...	CO1.PCCNTR...	GGC-481-2020

Mostrando Contrato digitales 1,501-1,600 de 1,924

Políticas de Privacidad y Condiciones de uso Soporte

© 2020 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13, Bogotá, Colombia - Código Postal 111711 Línea

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1419229&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentación

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
1603200773179_4F284 - Formato Acta de Inicio para diligenciar Mónica Díaz - TRAMITA AMCR.pdf	1603200773179_4F284 - Formato Acta de Inicio para diligenciar Mónica Díaz - TRAMITA AMCR.pdf
3-2020-015610.pdf	3-2020-015610.pdf
4 RP.pdf	4 RP.pdf
AFIL-4633.pdf	AFIL-4633.pdf
ARL -23 licopeda.pdf	ARL -23 licopeda.pdf
POLIZA 2101 LUIS CEPEDA firmada.pdf	POLIZA 2101 LUIS CEPEDA firmada.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CO1.CTRMOD.5616709	Ceder el contrato	11/11/2020 11:47 AM (UTC -5 horas)	12/11/2020 2:47 PM (UTC -5 horas)
CO1.CTRMOD.4815408	Modificar el contrato	5/10/2020 9:03 PM (UTC -5 horas)	20/10/2020 2:57 PM (UTC -5 horas)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1419229&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 479 2020 Martha Lucía Noguera Baquero

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1419381&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOPII - Contrato...

Configuración financiera

Mes	Fecha	Valor
Noviembre	1/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	75.00
Diciembre	31/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	100.00

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	7838	-	13/10/2020 9:15 AM (UTC -5 horas)	13/10/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
ACTA DE INICIO FIRMADA.pdf	ACTA DE INICIO FIRMADA.pdf
ARL MINERIA.pdf	ARL MINERIA.pdf
RP MARTHA LUCIA NOGUERA GGC 479 2020.pdf	RP MARTHA LUCIA NOGUERA GGC 479 2020.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

5:56 p. m. 9/12/2020

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1419381&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 483 2020 Juan Felipe Rodriguez Lopez

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1425009&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOPII - Contrato...

Ejecución del Contrato

Porcentaje ☐ Recepción de artículos ☐

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega
Septiembre	27/10/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	23.73	13/10/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)
Octubre	1/11/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	49.15	-
Noviembre	1/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	74.58	-
Diciembre	31/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	100.00	-

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	01	-	7/10/2020 10:08 PM (UTC -5 horas)	7/10/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
4 RP.pdf	4 RP.pdf
Acta de Inicio Juan Felipe Rodriguez Contrato 483.pdf	Acta de Inicio Juan Felipe Rodriguez Contrato 483.pdf
AF236 - Acta de Inicio Juan Felipe Rodriguez- Contrato 483.pdf (Archivado)	AF236 - Acta de Inicio Juan Felipe Rodriguez- Contrato 483.pdf
AF236 - Acta de Inicio Juan Felipe Rodriguez- Contrato 484.pdf (Archivado)	AF236 - Acta de Inicio Juan Felipe Rodriguez- Contrato 484.pdf
ARL- 902 Juan Felipe Rodriguez.pdf	ARL- 902 Juan Felipe Rodriguez.pdf

5:58 p. m. 9/12/2020

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1425009&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 496 2020 Wilfredo Ariel Gómez Bueno

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1444340&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contrato...

	Noviembre	1/12/2020 12:00 AM (UTC -5 horas)	70.90	-
	Diciembre	31/12/2020 12:00 AM (UTC -5 horas)	100.00	-

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentación

Nombre del documento

CDP.pdf

EP WILFREDO ARIEL GOMEZ

Información de la selección

Entidad adjudicataria

Wilfredo Ariel Gomez Bueno

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir?

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la

de Paz

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
CertificadoTrabajador.pdf	CertificadoTrabajador.pdf
Formato Acta de Inicio para diligenciar Wilfredo.pdf	Formato Acta de Inicio para diligenciar Wilfredo.pdf
RP WILFREDO GOMEZ GGC 496 2020.pdf	RP WILFREDO GOMEZ GGC 496 2020.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Escribe aquí para buscar

6:01 p. m. 9/12/2020

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1444340&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 497 2020 Sandra Aceneth Parada

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1443015&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOPII - Contrato...

Porcentaje Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución
Septiembre	29/10/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	14.29	-	-
Octubre	1/11/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	42.86	-	-
Noviembre	1/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	71.43	-	-
Diciembre	31/12/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	100.00	-	-

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de Inicio Sandra Parada.pdf	Acta de Inicio Sandra Parada.pdf
ARL- SANDRA PARADA.pdf	ARL- SANDRA PARADA.pdf
RP 53420 GGC 487 2020 SANDRA PARADA.pdf	RP 53420 GGC 487 2020 SANDRA PARADA.pdf

Modificaciones del Contrato

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1443015&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

GGC 535 2020 Visión

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1441095&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOPII - Contrato...

ESTUDIOS PREVIOS FINALES.pdf
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA
PUESTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS
ADENDA No. 1, CM-35-2020.pdf

Información de la selección

Informes parciales de selección
CO1-AVG-2020
Informe de evaluación
Informe de evaluación
Informe de selección
Permisos
VISION & PROYECTOS LTDA

Visita al lugar de ejecución

Permitir visita

Impresión

Eliminar

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Ingeniería de Paz y...

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
RP VISION&PROYECTOS GGC 535 2020.pdf	RP VISION&PROYECTOS GGC 535 2020.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1441095&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

No se ve reflejado el primer pago a 30 de noviembre de 2020, el cual representa el 10 %, del valor total del contrato.

Del análisis de la información consultada, la OCI evidencia la publicación de la información relacionada con los contratos GGC 031 2020, GGC 136 2020, GGC 162 2020, GGC 218 2020, GGC 240 2020, GGC 249 2020, GGC 256 2020, GGC 265 2020, GGC 367 2020, GGC 375 2020, GGC 378 2020, GGC 413 2020, GGC 418 2020, GGC 435 2020, GGC 468 2020, GGC 476 2020, GGC 478 2020, GGC 479 2020, GGC 483 2020, GGC 496 2020, GGC 497 2020, GGC 535 2020, el contrato GGC 167 2020 no se ve reflejado en la consulta realizada por la OCI en la plataforma SECOP II debido a que su estado esta “enviado al proveedor”

Observaciones

- La información contractual de los Contratos GGC 031 2020, GGC 136 2020, GGC 162 2020, GGC 218 2020, GGC 240 2020, GGC 249 2020, GGC 256 2020, GGC 265 2020, GGC 367 2020, GGC 375 2020, GGC 378 2020, GGC 413 2020, GGC 418 2020, GGC 435 2020, GGC 478 2020, GGC 479 2020, GGC 483 2020, GGC 496 2020, GGC 497 2020, GGC 535 2020, (ESTUDIOS PREVIOS, CONTRATO, ACTA DE INICIO, APROBACION POLIZA, RP, CDP), se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, a 9 de diciembre de 2020, de conformidad con el establecido en la Cláusula contractual, en lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, la designacion del supervisor, informes de supervisión, de los contratos de prestación de servicios, no se ve reflejada en la información publicada en SECOP II, la Supervisión remitida al Grupo de Gestion Contractual se ve reflejada únicamente en los contratos GGC 468 2020, GGC 476 2020. Como se evidencia en el ANEXO 1
- Para las vigencias 2020, la información correspondiente al “Informe Periodico de Supervisión” de los contratos GGC 031 2020, GGC 136 2020, GGC 162 2020, GGC 218 2020, GGC 240 2020, GGC 249 2020, GGC 256 2020, GGC 265 2020, GGC 367 2020, GGC 375 2020, GGC 378 2020, GGC 413 2020, GGC 418 2020, GGC 435 2020, GGC 478 2020, GGC 479 2020, GGC 483 2020, GGC 496 2020, GGC 497 2020, GGC 535 2020, no se encuentra registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP a 9 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en la Cláusula contractual, en lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015. El único contrato que cuenta con el informe periódico de supervisión cargado en SECOP es el GGC

468 2020 ATG, es de aclarar que el contrato GGC 476 2020 se encuentra en proceso para la publicación del informe correspondiente.

Recomendación OCI: Del análisis de la evidencia suministrada en materia de publicación y seguimiento, se recomienda a los supervisores de los contratos suscritos por la Dirección de Minería Empresarial, acoger los lineamientos descritos en el Manual de Contratación vigente, y proceder a remitir al Grupo de Gestión Contractual toda la información contractual, a excepción de la información clasificada como reservada, para su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Adicionalmente, revisar que este publicada la designación del supervisor, los informes de supervisión, y el seguimiento a los pagos efectuados en la plataforma SECOP.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Que la información contractual de los Contratos suscritos por la Dirección de Minería Empresarial, no se encuentre publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP”*, con corte a 9 de diciembre de 2020, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.2. INFORMES PERIODICOS DE SUPERVISION

Criterio Normativo

1. **Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía¹¹**, en el “Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. Independientemente de la obligación de contratar interventorías contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).

Numeral 4.4.3 Deberes Generales de Supervisores e Interventores: Corresponde a los supervisores e Interventores designados, cumplir los deberes generales que se enlistan a continuación, sin perjuicio de aquellos que sean definidos en el contrato o en la designación para el adecuado cumplimiento del objeto contractual:

¹¹ Adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

Numeral 4.4.3.21 Remitir oportunamente los informes de supervisión y toda la documentación que refleje la ejecución del contrato al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual”.

2. Circular No. 21 del 30 de Diciembre de 2016 de la Procuraduría General de la Nación. Supervisión de los Contratos Estatales.

3. “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, en el capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría, establece que *“Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual¹², impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito¹³ y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP¹⁴.*

Los interventores o supervisores no pueden sustituir a la Entidad Estatal, por tanto no pueden dar instrucciones en su nombre¹⁵.

Teniendo en cuenta todas y cada una de las funciones señaladas en el numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación, a continuación menciono lo que debe contener cada ítem para mayor claridad:

A. Actividades Generales, *Subrayado fuera de texto.*

Las siguientes son las actividades generales a cargo de los supervisores:

- *Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
- *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*

¹² Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

¹³ Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

¹⁴ Artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

¹⁵ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia 25000-23-26-000-2001-02118-01(25199) de 28 de febrero de 2013, C.P. Danilo Rojas Betancur



- *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
- *Identificar las necesidades de cambio o ajuste.*
- *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
- *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
- *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
- *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
- *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
- *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
- *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
- *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
- *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*

B. Seguimiento administrativo. Subrayado fuera de texto.

- *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
- *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
- *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
- *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
- *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*

C. Seguimiento técnico. Subrayado fuera de texto.

- *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*

- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

D. Seguimiento financiero y contable. Subrayado fuera de texto.

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

E. Seguimiento jurídico: Subrayado fuera de texto.

- El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable¹⁶

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno¹⁷: Que el supervisor de cada contrato suscrito por la Dirección de Minería Empresarial, no realice periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y que sean publicados en SECOP.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: La OCI revisó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, de la información, documentos del proceso de contratación, actos

¹⁶ Circular No. 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación.

¹⁷ Descrito en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015 Cláusula octava y novena de los contratos suscritos, Circular 021 de la Procuraduría General de la Nación y Guía para el para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales.

administrativos y ejecución de los contratos suscritos por la Dirección de Minería Empresarial en el periodo comprendido entre enero de 2020 a 9 de diciembre de 2020, evidenciando los siguientes resultados.

La Dirección de Minería Empresarial, realiza los documentos “*FORMATO INFORME PERIODICO DE SUPERVISION Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN* (Formato GF-F-19 V2 del 01-02-2019), y Formato (GF-F-31 V1 del 20-02-2020) vigente en el sistema de gestión de calidad del Ministerio”, dicho formato es un instrumento de control que maneja información básica del contrato, contiene Información financiera del Contrato y avance del contrato, pero no contiene todos los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para tal fin, así como campos para hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación a la ejecución del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que es obligatorio para el Supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice¹⁸, es procedente tener en cuenta en los formatos y en los informes de los Supervisores, la definición de los componentes de (1) Actividades Generales, (2) Seguimiento Administrativo, (3) Seguimiento Técnico, (4) Seguimiento Financiero y Contable, y (5) Seguimiento Jurídico, conforme al Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía¹⁹ y en la “*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales*”²⁰ y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación.

Por otro lado teniendo todos y cada uno de los componentes descritos en la supervisión, se garantiza advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación, de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso²¹.

Observación: El supervisor de los contratos suscritos por la Dirección de Minería Empresarial, realiza un seguimiento mediante matrices referentes al avance de los contratos, aunque este no es un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y por lo tanto no es objeto de publicación en el SECOP, conforme a las funciones señaladas, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el “Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los contratos. *“Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).*”

18 Los cuales deben ser publicados en el SECOP

19 Adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

20 Capítulo IV Ejercicio de la Supervisión e Interventoría. Colombia Compra Eficiente.

21 Actividades Generales, Ejercicio de la Supervisión de la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales.

Por lo anterior es importante que se evidencie el seguimiento a la Supervisión de todos y cada uno de los ítems mencionados dentro de los formatos de apoyo y seguimiento a la Gestión del supervisor.

Oportunidad de Mejoramiento: los supervisores de los contratos suscritos por la Dirección de Minería Empresarial, deben realizar periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual, los cuales deben ser publicados en SECOP, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía²². “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales²³” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación y la cláusula contractual numeral Supervisión.

Lo anterior indica, que los riesgos inherentes de “*Que el supervisor de los contratos suscritos por la Dirección de Minería Empresarial, no realice periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y que sean publicados en SECOP*”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Medio**, permitiendo determinar que el control aplicado No fue **eficiente** y que la gestión fue **efectiva**.

8.3 PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Criterio Normativo: La Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, establece entre otros el principio de transparencia, según el cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley.

Así mismo establece que toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

²² Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

²³ De Colombia compra Eficiente.

Riesgo Identificado²⁴: Que la información publicada en el Portal Web de la Entidad, no siga el principio de calidad señalado en la Ley 1712 de 2014.

Control Identificado: Verificar la información publicada por la Dirección de Minería Empresarial.

Verificación OCI: La OCI procedió a verificar en el portal web de la entidad²⁵, la información publicada por la Dirección de Minería Empresarial, encontrando lo siguiente.



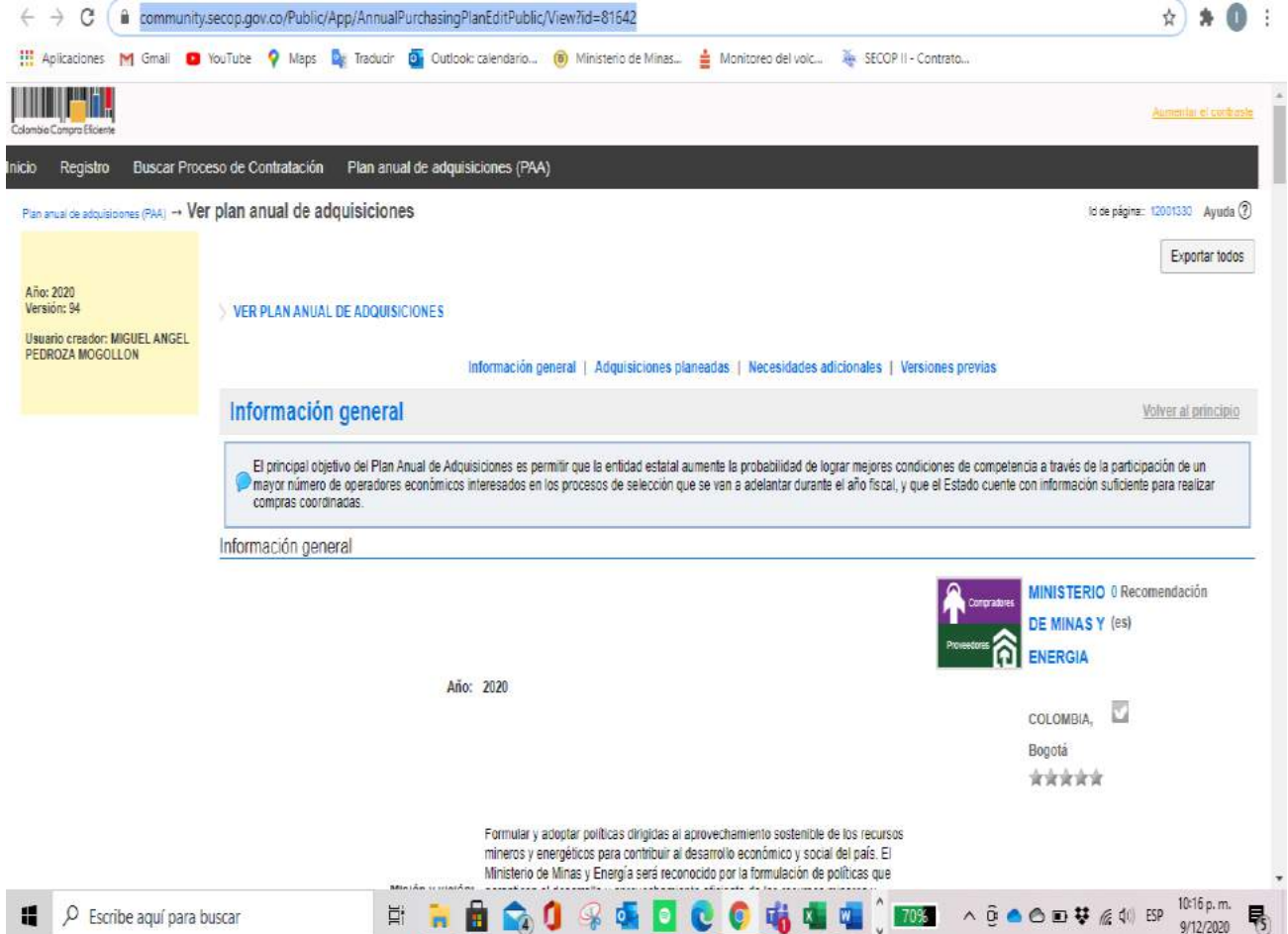
Fuente: <https://www.minenergia.gov.co/asuntos-nucleares>

En la sección de Transparencia del portal web del Ministerio de Minas y Energía, se evidencian los enlaces correspondientes a la contratación del Ministerio de Minas y Energía a través del plan anual de abastecimiento estratégico 2020, debidamente actualizado y publicado tanto en el portal institucional como en el SECOP.

- El enlace plan anual de abastecimiento estratégico redirecciona correctamente a la sección correspondiente: <https://www.minenergia.gov.co/en/plan-anual-adquisiciones>

²⁴Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos no se encuentra registrado riesgo alguno, respecto del tema analizado, la OCI procedió a identificarlo con base en el criterio normativo, con miras a su análisis, valoración y establecer la materialización.

²⁵ Consulta realizada el día 21 de Octubre de 2020.



community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=81642

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir Outlook: calendario... Ministerio de Minas... Monitoreo del volc... SECOP II - Contratos...

Colombia Compra Eficiente

Inicio Registro Buscar Proceso de Contratación Plan anual de adquisiciones (PAA)

Plan anual de adquisiciones (PAA) → Ver plan anual de adquisiciones

Id de página: 12001330 Ayuda ?

Exportar todos

Año: 2020
Versión: 94
Usuario creador: MIGUEL ANGEL PEDROZA MOGOLLON

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2020

Formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país. El Ministerio de Minas y Energía será reconocido por la formulación de políticas que...

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

COLOMBIA, Bogotá

10:16 p. m. 9/12/2020

- El siguiente enlace redirecciona a la publicación en SECOP:
<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=81642>

Observación OCI: La Dirección de Minería Empresarial, realiza la respectiva publicación y cumple con los lineamientos señalados en la Ley 1712 de 2014, “*Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad*”

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Que la información publicada en el Portal Web de la Entidad, no siga el principio de calidad señalado en la Ley 1712 de 2014*”, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue efectiva.

8 RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA		Control eficiente	Valoración del Riesgo	Gestión Efectiva
1	Estado de los contratos (relación de contratos suscritos desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020), con su respectiva designación de supervisores y cumplimiento de obligaciones	SI	BAJO	SI
2	INFORMES PERIODICOS DE SUPERVISION	NO	MEDIO	SI
3	PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN	SI	BAJO	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

9 FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



IVAN ANDRES CADENA RAMOS
Contratista Oficina de Control Interno

10 ANEXO 1 “INFORMES PERIODICOS DE SUPERVICION CONTRATOS GGC 468 2020, GGC 476 2020”.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Página 39 de 39



Memorando

Bogotá, D.C.,

PARA: Doctora Claudia Liliana Martínez Melo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual.

DE: Coordinador Grupo de Política - Dirección de Minería Empresarial

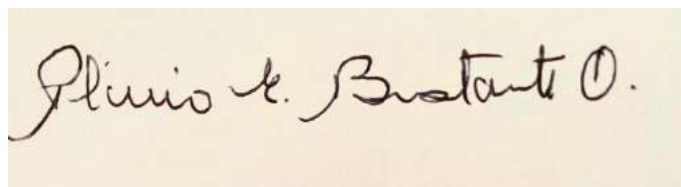
ASUNTO: Primer Informe de Supervisión del Contrato N° GGC-468-2020

Doctora Claudia reciba un cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de consultoría N° GGC-468-2020, celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y la empresa Asesorías Técnicas Geológicas Ltda. (ATG Ltda.), de manera atenta remito el primer informe de supervisión del contrato en mención, con el fin de que repose en el expediente correspondiente.

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Circular 4 006 expedida por el Señor Secretario General

Atentamente,



PLINIO ENRIQUE BUSTAMANTE ORTEGA
Supervisor Contrato N° GGC-468-2020

Dirección de Minería Empresarial

Anexos: Diez y ocho (18) folios
Elaboró: Oswald Maya Sánchez
Revisó y Aprobó: Plinio Enrique Bustamante Ortega
TRD: Facilitativa

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

Página 1 de 1





INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

PERIODO DEL INFORME	31 de agosto al 3 de noviembre de 2020
CONTRATO DE CONSULTORÍA	N° GGC 468 de 2020
PROYECTO DE INVERSIÓN	“Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel Nacional.”
CONTRATANTE	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
CONTRATISTA	ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
NIT CONTRATISTA	830.000.728-4
OBJETO	Realizar la conceptualización y elaboración de propuesta de lineamientos técnicos de política de buenas prácticas para estandarizar los procesos de la actividad minera relacionados con Presas de relaves y Drenajes Ácidos de acuerdo con las buenas prácticas internacionales.
FECHA FIRMA	24 de agosto de 2020
FECHA ACTA INICIO	31 de agosto de 2020
PLAZO DE EJECUCION	31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$346.438.036)
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	41920 del 18-06-2020
REGISTRO PRESUPUESTAL -RP	117720 del 26-08-2020
VIGENCIA DE LO RECURSOS	2020
No. GARANTÍA Y FECHA APROBACIÓN	Seguros del Estado SA No. 12-44-101198315
SUPERVISOR	Plinio Enrique Bustamante Ortega

A continuación, se describen las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del Contrato de Consultoría N° GGC-468-2020, para el periodo considerado:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS
Técnicos
En este componente se relacionan cada una de las obligaciones que correspondan al desarrollo técnico y se manifiesta su gestión y cumplimiento.
Las obligaciones que corresponden a este aspecto son las siguientes:
1. Elaborar una propuesta de lineamiento técnico de política de buenas prácticas para estandarizar los procesos de la actividad minera relacionados con Presas de relaves y Drenajes ácidos (En explotaciones mineras y presas de relaves) de acuerdo



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

con las buenas prácticas internacionales, para lo cual se deberá tener en cuenta toda la información disponible en las diferentes entidades para contar con la versión definitiva y poder realizar la respectiva socialización de los lineamientos.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., deberá entregar la propuesta solicitada, en la fecha establecida en el cronograma de trabajo aprobado, para lo cual deberá entregar la versión digital y una (1) copia física del documento resultante de las propuestas de lineamientos técnicos de política de buenas prácticas para estandarizar los procesos, siguiendo para ello las normas establecidas para la apropiada redacción de documentos (aplicando Normas APA o ICONTEC). El archivo deberá allegarse en versión digital de texto (Word) modificable (editable) con todos los complementos como base de datos, mapas, planos, gráficas de análisis estadístico, ilustraciones, soporte de ejecución y análisis (también que se puedan editar).

2. Elaborar y presentar para aprobación, un plan de trabajo que contenga la metodología y cronograma detallado para la ejecución del proyecto, entrega de cada uno de los entregables descritos en el numeral 2.2.3 obligaciones del contratista. (Entregables), así como detalle del equipo de trabajo.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., radicó mediante oficio N° 1-2020-043354 del 14 de septiembre de 2020 el Entregable N°1 (realizadas las correcciones sugeridas), conteniendo el plan de trabajo con la metodología, cronograma para la ejecución del proyecto y matriz de comunicación y riesgos, el cual fue aprobado por la supervisión del contrato el día 15 de septiembre de 2020, mediante oficio con radicado N° 2-2020-016412

3. Realizar la recopilación de información secundaria, consulta (internet, revisión bibliográfica) e información para la documentación, validación de procesos y procedimientos para la ejecución de los procesos mineros relacionados con Presas de relaves y Drenajes ácidos (En explotaciones mineras y presas de relaves).

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., presentó mediante oficio con radicado N° 1-2020-050959 del día 3 de noviembre de 2020, el Entregable N° 2, dentro del cual estaba en los anexos radicados, los archivos con una matriz descriptiva de la información secundaria consultada, resultante de la revisión de los documentos enlistados para el tema sobre procesos de presas de relaves y documentos enlistados para el tema sobre drenajes ácidos mineros. Además, incluyó los



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

formatos (elaboración propia) para la recolección y análisis de la respectiva información secundaria obtenida.

4. Hacer análisis, crítica e interpretación de los datos obtenidos, la cual se debe desarrollar de forma interpretativa, es decir describir y explicar en relación con conocimientos previos el desarrollo de la actividad minera, para la ejecución de los procesos objeto del contrato.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., presentó mediante oficio con radicado N° 1-2020-050959 del día 3 de noviembre de 2020, el Entregable N° 2, el cual incluyó archivo con el documento etiquetado “Informe Recopilación de Información”, mediante el cual presentó a la Supervisión el análisis, crítica e interpretación de los datos obtenidos.

5. Realizar reuniones virtuales (o en oficina que no obligue el desplazamiento hasta las instalaciones mineras) para consultar a mínimo cuatro (4) empresas de minería que hayan implementado o proyecten implementar procesos relacionados con Presas de relaves y a mínimo cuatro (4) empresas de minería que tengan riesgos de Drenajes ácidos, en explotaciones bajo tierra y cielo abierto, en plantas de beneficio mineral y transformación. Se deberán tener en cuenta las empresas propuestas para tal fin, en el ANEXO TÉCNICO.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., presentó mediante oficio con radicado N° 1-2020-050959 del día 3 de noviembre de 2020, el Entregable N° 2, el cual incluyó archivo con las evidencias de la ejecución de las reuniones con empresas mineras elegidas para tratar los temas respectivos.

6. Hacer entrega de la información y/o documentación recopilada que permita y conduzca al cumplimiento del objeto propuesto, bien en medio magnético, electrónico, o en papel, llevando el apropiado registro de asistencia.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha entregado hasta la fecha del presente informe los productos del Entregable N° 1 (Aprobado) y del Entregable N° 2 (En revisión), utilizando los medios electrónicos disponibles y con el apropiado registro de asistencia.

7. Realizar mínimo ocho (8) mesas virtuales de trabajo con diferentes actores que puedan aportar en la construcción de los documentos técnicos. Para adelantar las mesas de trabajo virtuales se deberá: Realizar el proceso de convocatoria utilizando su



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

infraestructura de comunicaciones propia, haciendo la inscripción previa al evento a fin de que los participantes sean validados por el Comité Técnico, integrado por el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería y garantizar el apropiado registro de asistencia, informe de cada mesa que contenga como mínimo: Participantes, desarrollo de la mesa de trabajo, conclusiones y compromisos.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., presentó mediante oficio con radicado N° 1-2020-050959 del día 3 de noviembre de 2020, el Entregable N° 2, el cual incluyó archivo con las evidencias de la ejecución de las mesas de trabajo virtuales con actores del sector minero elegidos.

8. Diseñar y presentar para aprobación del supervisor, la propuesta de socialización y divulgación de las propuestas de lineamientos técnicos de política de buenas prácticas en los procesos de la actividad minera relacionados con Presas de relave y Drenajes ácidos (En explotaciones mineras y presas de relaves, promoviendo la participación de titulares mineros, asociaciones de mineros, empresarios, gremios; se sugiere que se realice en las ciudades donde existan los Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería (PAR ANM).

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., deberá entregar el documento solicitado, en la fecha establecida en el cronograma de trabajo aprobado.

9. La propuesta de divulgación y socialización deberá contener como mínimo diez (10) eventos virtuales, realizándose el proceso de convocatoria para los Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería (PAR ANM), utilizando la infraestructura de comunicaciones de propiedad del contratista, realizando la inscripción previa, como mínimo de 20 personas al evento virtual, por ciudad, que representen a titulares, empresas de minería, asociaciones, gremios, universidades, profesionales relacionados con el sector; los participantes serán validados por el Comité Técnico, integrado por el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería, y el contratista deberá garantizar el apropiado registro de asistencia como evidencia de su realización, presentar el informe de cada evento virtual que contenga como mínimo: Participantes, desarrollo y conclusiones.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., deberá entregar el documento solicitado, en la fecha establecida en el cronograma de trabajo aprobado



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

10. Estructurar material digital (Cartillas y presentaciones digitales) con la síntesis de la información relacionada con las propuestas de lineamientos técnicos de política para la estandarización de los procesos relacionados con Presas de relave y Drenajes ácidos (En explotaciones mineras y presas de relaves).

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., deberá entregar el producto solicitado en la fecha establecida en el cronograma de trabajo aprobado, cumpliendo con las directrices dadas en los manuales: "Guía Sistema Gráfico Gobierno Colombia IDM mayo 2019" y "MINENERGIA-Nueva energía Manual 2".

11. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en el ANEXO TÉCNICO.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación acatando lo establecido en el ANEXO TÉCNICO del contrato.

12. Cumplir cada una de las obligaciones a su cargo en virtud del contrato y presentar al supervisor del contrato los entregables para su aprobación.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con las obligaciones a su cargo y ha presentado, hasta la fecha del presente informe, los productos del Entregable N° 1 (Aprobado) y del Entregable N° 2 (En revisión).

13. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., dentro de los documentos que componen el Entregable N° 1 entregó las hojas de vida del personal mínimo contratado, según lo dispuesto en la propuesta presentada y debidamente aprobada.

14. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a las diferentes fases de la consultoría; así como responder por los



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato y responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la correspondiente dependencia.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación, respondiendo oportunamente a los requerimientos hechos por la supervisión del contrato, lo cual da evidencia del apropiado registro que lleva de la información hasta el momento compilada para el buen desarrollo del contrato.

15. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como toda la información resultado del proceso de consulta e investigación en el desarrollo del contrato.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación, respondiendo oportunamente a las solicitudes, recomendaciones y observaciones hechas por la supervisión del contrato.

16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Cumplimiento:

No hubo en este período actividades adicionales.

Administrativos

Las obligaciones que corresponden a este componente son las siguientes:

1. Adelantar reuniones periódicas, a conveniencia del Ministerio de Minas y Energía, las cuales serán reportadas en un formato de Acta de Reunión, realizadas con representantes del Ministerio de Minas y Energía para informar avances del proyecto, resultados preliminares alcanzados e inconvenientes surgidos durante el desarrollo de la consultoría.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación. Se han programado y llevado a cabo las reuniones de seguimiento por parte de la supervisión las cuales tuvieron las siguientes fechas de ejecución:



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

- Primera Reunión: 2 de septiembre de 2020
- Segunda Reunión: 11 de septiembre de 2020
- Tercera Reunión: 18 de septiembre de 2020
- Cuarta Reunión: 25 de septiembre de 2020
- Quinta Reunión: 2 de octubre de 2020
- Sexta Reunión: 16 de octubre de 2020
- Séptima Reunión: 30 de octubre de 2020

Para cada reunión se elaboró la respectiva acta en donde se realiza el desarrollo de los temas tratados y se firmaron por parte del representante de la empresa ATG Ltda y el Supervisor del contrato.

Los documentos anteriormente mencionados se encuentran en medio digital en la carpeta compartida correspondiente al año 2020 de la Dirección de Minería Empresarial

2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad, de conformidad con la oferta presentada, el pliego de condiciones con sus respectivas adendas y los demás documentos que hagan parte integral del mismo.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación. Hasta el momento no han existido percances durante el desarrollo de la consultoría, la metodología y el cronograma de actividades presentado durante el plan de trabajo se han cumplido a cabalidad, la total ejecución del objeto de esta consultoría se verá evidenciada cuando el contratista entregue los productos de los Entregables en su totalidad.

3. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación. El Acta de Inicio fue suscrita el 31 de agosto de 2020 por parte del representante legal de la empresa ATG Ltda., y la directora de la Dirección de Minería Empresarial, como responsable de la supervisión del contrato. No ha habido modificaciones hasta el momento al contrato firmado y el acta de liquidación será elaborada una vez se haga entrega a entera satisfacción de la supervisión de todos los entregables establecidos en el contrato firmado.

Los documentos anteriormente mencionados se encuentran en medio digital en la carpeta compartida correspondiente al año 2020 de la Dirección de Minería Empresarial



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

4. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., el día 22 de septiembre de 2020, envió mediante oficio con radicado 1-2020-044673, la solicitud del reemplazo del profesional de geología del equipo mínimo de trabajo presentado para lo cual envió los documentos del nuevo profesional que reemplazaría al saliente. Acogiendo lo estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato GGC-468-2020, Obligaciones del Consultor-Obligaciones Generales, numeral 5: *“Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando”*, y luego de realizar la validación respectiva de la documentación allegada, el nuevo profesional de geología que reemplazaría al saliente, no cumplió con lo dicho anteriormente, en cuanto a que el tiempo certificado presentado del nuevo profesional, para la experiencia relacionada solicitada (asociada a la aplicación de geotecnia y/o estabilidad de taludes), era menor a la experiencia relacionada certificada, presentada durante el concurso de méritos para el profesional de geología que será reemplazado. Se informó de esto a ATG Ltda., mediante oficio con radicado N° 2-2020-017769 del 30 de septiembre de 2020.

Mediante oficio con radicado N° 1-2020-048273 del 15 de octubre de 2020, ATG Ltda., respondió a la comunicación enviada por la supervisión del contrato sobre la negativa de su solicitud presentada el día 22 de septiembre de 2020 ATG Ltda., (oficio con radicado 1-2020-044673), relacionada con el reemplazo del profesional de geología del equipo mínimo de trabajo presentado. En esa respuesta ATG Ltda., confirmó que el equipo de trabajo continuaría como inicialmente fue aprobado.

Los documentos anteriormente mencionados se encuentran en medio digital en la carpeta compartida correspondiente al año 2020 de la Dirección de Minería Empresarial.

5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los potenciales o reales problemas que se puedan presentar en la ejecución de las actividades de la consultoría, que impliquen un riesgo para la terminación exitosa de la misma, y el cumplimiento del objeto del contrato.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación informando oportunamente a la supervisión del contrato de cualquier eventualidad que ponga en riesgo el buen desarrollo del contrato.



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

6. Presentar periódicamente los informes de actividades y los entregables pactados, con criterios de calidad, relevancia y oportunidad requeridos por el Ministerio.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación entregando los informes de actividades correspondientes al mes de septiembre y octubre de 2020. Así mismo, ha entregado hasta la fecha del presente informe los productos del Entregable N° 1 (Aprobado) y del Entregable N° 2 (En revisión).

Los documentos anteriormente mencionados se encuentran en medio digital en la carpeta compartida correspondiente al año 2020 de la Dirección de Minería Empresarial

7. Ejecutar el contrato conforme al plan de trabajo propuesto y cumplir con las condiciones legales, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación.

8. Mantener la confidencialidad de la información que llegue a conocer.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación

9. Garantizar la autoría de los trabajos entregados al Ministerio y responder por eventuales controversias sobre derechos de autor. Por el pago de los honorarios convenidos. El Ministerio adquiere los derechos patrimoniales sobre los entregables, entregables y en general sobre toda la documentación entregable del contrato, sin perjuicio de los derechos morales de autor, los cuales gozan de la protección y publicidad previstas en la ley, para los cuales deberán aplicarse los tramites respectivos de conformidad con la normatividad que regula los temas relacionados con derechos de autor. El uso del material entregable del contrato de consultoría.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

10. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación. Para el primer pago realizado por la aprobación del Entregable N°1, radicado mediante oficio N° 1-2020-043354 del 14 de septiembre de 2020 el Entregable N°1, el cual se aprobó el día 15 de septiembre de 2020, mediante oficio con radicado N° 2-2020-016412, allegó luego el 23 de septiembre de 2020 la factura y en anexo el documento "Certificado de cumplimiento de pago obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales".

Posteriormente, mediante la cuenta de cobro con radicado N° 3-2020-014158 del 25 de septiembre de 2020, la supervisión del contrato tramitó el respectivo pago de la factura, pago que se hizo efectivo el día 30 de septiembre de 2020 con la transferencia de fondos a la empresa consultora ATG Ltda.

Los documentos anteriormente mencionados se encuentran en medio digital en la carpeta compartida correspondiente al año 2020 de la Dirección de Minería Empresarial

Financiero /Contable

Las obligaciones que corresponden a este componente son las siguientes:

1. Invertir los recursos recibidos por parte del Ministerio de Minas y Energía, única y exclusivamente en la ejecución de la consultoría objeto de estos estudios previos, de conformidad con la propuesta presentada y aprobada.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., se ha comprometido con invertir los recursos recibidos para la ejecución del contrato firmado.

2. Asumir el pago de salarios u honorarios, según corresponda, así como las prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato y el pago de los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias y/o relacionadas, directa o indirectamente, con la ejecución del Contrato. Queda entendido que todos los gastos han sido estimados por el CONSULTOR e



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

incluidos en su Oferta.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., se ha comprometido con asumir todas las erogaciones de sus profesionales contratados, pagando oportunamente y respondiendo ante terceros en el evento de ocurrencia de reclamaciones dando uso de la póliza tomada para cubrir este tipo de acciones.

De acuerdo con la cláusula sexta y décima octava del contrato, a continuación se detalla el valor del contrato, los pagos que contempla el contrato y los pagos realizados a la fecha:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$346.438.036).

Amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41920 del 18 de junio de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, con cargo al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL", recurso 11, Código BPIN 2019011000137

2. **FORMA DE PAGO:** El Ministerio de Minas y Energía entregará el valor de su aporte de la siguiente manera:

a. Primer pago: Corresponderá al equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra el entregable 1. Entregable, a satisfacción del Supervisor del contrato y una vez cumplidas las obligaciones pactadas contractualmente.

b. Segundo pago: Corresponderá al equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra el entregable 2. Entregable, a satisfacción del Supervisor del contrato y una vez cumplidas las obligaciones pactadas contractualmente.

c. Tercer pago: Corresponderá al equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra el entregable 3 y entregable 4. Entregables, a satisfacción del Supervisor del contrato y una vez cumplidas las obligaciones pactadas contractualmente.

d. Cuarto pago: Corresponderá al equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra el entregable 5 y entregable 6. Entregables, a satisfacción del Supervisor del contrato y una vez cumplidas las obligaciones pactadas contractualmente.



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS: A la fecha se han realizado los siguientes desembolsos:

PAGO	N° FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR SIN IVA	VALOR IVA
Primero	ATG-1010	30/09/2020	\$ 34,643,804.00	\$ 29,112,440.34	\$ 5,531,363.66

Jurídico

Las obligaciones que corresponden a este componente son las siguientes:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando dilaciones en la ejecución del objeto contratado, manteniendo el nivel de reserva y confidencialidad que se pacte al inicio del contrato.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación.

2. Responder ante las autoridades competentes por los actos que ejecute y omisiones en que incurra con ocasión de los cuales se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación

3. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MINISTERIO por el incumplimiento total, parcial o defectuoso del Contrato. Se consideran imputables al CONSULTOR todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el Ministerio de Minas y Energía, por la cual deba responder EL CONSULTOR, éste procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al MINISTERIO. Si el CONSULTOR no logra resolver la controversia en el plazo que fije el MINISTERIO, éste último podrá hacerlo directamente y EL CONSULTOR asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores el CONSULTOR autoriza al MINISTERIO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que le adeude al CONSULTOR. En todo caso, el MINISTERIO podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación, para lo cual presentó la póliza de seguros de cumplimiento entidad estatal N° 12-44-101198315 con vigencia del 24 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta póliza tiene los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta póliza fue debidamente aprobada para la celebración del contrato de consultoría.

Los documentos anteriormente mencionados se encuentran en medio digital en la carpeta compartida correspondiente al año 2020 de la Dirección de Minería Empresarial.

4. Cumplir con los protocolos de higiene y salubridad establecidos por el Gobierno Nacional o la autoridad competente en el marco de la Pandemia Covid-19.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., ha cumplido a cabalidad con esta obligación. Evidencia de ello es la realización de la totalidad de las reuniones de manera virtual utilizando las herramientas tecnológicas de comunicación remota, cumpliendo con la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica establecida por el gobierno colombiano mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 y demás decretos, resoluciones y circulares emitidas por el Gobierno Nacional, con ocasión de la pandemia del COVID-19.

PRODUCTOS O ENTREGABLES

Dentro de las obligaciones específicas pactadas en el contrato, la empresa consultora ATG Ltda., deberá suministrar al Ministerio los siguientes entregables, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en el ANEXO TÉCNICO:

ENTREGABLE N° 1

1. Documento que contenga el plan de trabajo, metodología a aplicar en la consultoría, el cual deberá incluir como mínimo: cronograma detallado del desarrollo de la consultoría que contemple todas y cada una de las actividades del proyecto, matriz de comunicaciones y riesgos, equipo de trabajo (con hoja de vida), de acuerdo con lo especificado en el alcance del presente documento.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., presentó vía correo electrónico del día 7 de septiembre de 2020, el primer entregable de acuerdo con lo estipulado en el contrato GCC-468-2020 y sus anexos, el cual consistió de los siguientes documentos:



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

1. Documento con el plan de trabajo, metodología a seguir, equipo mínimo de trabajo.
2. Cronograma de actividades.
3. Matriz de riesgos y de comunicaciones.

Luego de ser revisados por la supervisión del contrato (DME) los anteriores documentos y solicitar algunos ajustes mediante oficio con radicado N° 2-2020-016077 del 11 de septiembre de 2020, finalmente ATG Ltda., radicó mediante oficio N° 1-2020-043354 del 14 de septiembre de 2020 el Entregable N°1, el cual se aprobó el día 15 de septiembre de 2020, mediante oficio con radicado N° 2-2020-016412.

Los documentos anteriormente mencionados se encuentran en medio digital en la carpeta compartida correspondiente al año 2020 de la Dirección de Minería Empresarial.

ENTREGABLE N° 2

2. Documento con el Informe de Recolección de Información. El contratista deberá presentar un informe que contenga tres partes: 1. Detalle de la relación de todas las fuentes de información secundaria, consultas (internet, revisión bibliográfica) e información para la documentación, validación de procesos y procedimientos para la ejecución de los procesos mineros relacionados con Presas de relaves y Drenajes ácidos. 2. Detalle de cada una de las reuniones virtuales o de oficina realizadas que contenga las evidencias necesarias tales como registro de asistencia, acta de recolección de información. 3. Evidencia de mesas de trabajo virtual. Este informe debe contener conclusiones y la estructura de este debe estar aprobada por el supervisor del contrato.

Cumplimiento:

La empresa consultora ATG Ltda., presentó mediante oficio con radicado N° 1-2020-050959 del día 3 de noviembre de 2020, el segundo entregable de acuerdo con lo estipulado en el contrato GCC-468-2020 y sus anexos, el cual consistió de los siguientes documentos:

1. Documento "Contrato GGC 468 de 2020 - Informe_Entregable 2" (Formato Word)
2. Carpeta "Contrato GGC 468 de 2020 - Informe_Entregable 2", con los siguientes subcarpetas y archivos:
 - ✓ Archivo "Anexo 1 Relación Información Secundaria Relaves & DAM.xls": Archivo con una matriz descriptiva de la información secundaria consultada, resultante de la revisión de 60 documentos enlistados para el tema sobre procesos de presas de relaves y 32 documentos enlistados para el tema sobre drenajes ácidos mineros.
 - ✓ Subcarpeta "Drenajes Ácidos": Con 32 archivos en formato Word conteniendo el **"FORMATO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA DRENAJES ÁCIDOS (EN EXPLOTACIONES MINERAS Y PRESAS DE RELAVES)"**.
 - ✓ Subcarpeta "Presas de relaves": Con 59 archivos en formato Word conteniendo el **"FORMATO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA PRESAS DE RELAVES EN MINERIA"**.



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

- ✓ Subcarpeta etiquetada “Anexo 2. Evidencia Socialización Empresas” con las evidencias de seis (6) reuniones sostenidas con las empresas mineras invitadas, con el registro mediante el formato **“INFORME EVENTOS PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL”**, en formato Word, el **LISTADO DE ASISTENCIA**, en formato Excel y la **grabación del audio**, en formato MPEG-4.

La relación de ejecución de las reuniones fueron como se describe a continuación:

Empresa	Contacto Inicial	Correo	Fecha de Reunión
UNIMINAS S.A.S	William Guevara	uniminas@uniminas.com.co william.guevara@uniminas.com.co	5/10/2020
MINER S.A.	Angélica María Ríos	arios@miner.com.co	7/10/2020
	Diego Márquez	dmarquez@miner.com.co	
GRAN COLOMBIA GOLD	José Ignacio Noguera	jnoguera@grancolombiagold.com	7/10/2020
	Ana Karina Morales	ana.morales@grancolombiagold.com	
CERROMATOSO S.A. - SOUTH32	Joyce A. Nessin	joyce.a.nessin@south32.net	8/10/2020
ANTIOQUIA GOLD LTD.	Ing. Julián Villaruel	jvillaruel@antioquiagold.com	15/10/2020
DRUMMOND LTD	Beatriz Zapata - Alexander Contreras	bzapata@drummondlt.com AContreras@drummondlt.com	19/10/2020

La empresa ATG Ltda., ha confirmado que de las seis (6) reuniones llevadas a cabo, dos (2) empresas brindaron información respecto al tema sobre Drenajes Ácidos Mineros (Uniminas y Drummond) y cuatro (4) empresas sobre el tema Presas de Relaves (Miner S.A., Gran Colombia Gold, Cerromatoso S.A. - South32 y Antioquia Gold Ltda.). Conforme con esto, se encuentran en proceso de programación dos (2) reuniones: con las empresas mineras Continental Gold y Gramalote Colombia LTD.

- ✓ Subcarpeta etiquetada “Anexo 3. Evidencia Mesas de Trabajo Virtual” con las evidencias de diez (10) reuniones de mesas de trabajo con entidades o actores del sector minero invitados, con el registro mediante el formato **“INFORME EVENTOS PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL”**, en formato Word, el **LISTADO DE ASISTENCIA**, en formato Excel y la **grabación del audio**, en formato MPEG-4.

La relación de ejecución de las reuniones para mesas de trabajo fueron como se describe a continuación:



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Mesas de trabajo con actores		
Mesa	Fecha	Fecha
Mesa 1	SGS- Pure Earth	22 de octubre
Mesa 2	Corporación Autónoma Regional del Cauca	26 de octubre
Mesa 3	Agencia Nacional Minera de Bogotá	26 de octubre
Mesa 4	Servicio Geológico Colombiano	27 de octubre
Mesa 5	Alianza para la minería responsable	28 de octubre
Mesa 6	Secretaría de Minas de Antioquia, CORANTIOQUIA, y Dirección de Formalización	28 de octubre
Mesa 7	CORPOCALDAS y Agencia Nacional de Minería Manizales	28 de octubre
Mesa 8	UPME	29 de octubre
Mesa 9	Agencia Nacional Minera Valledupar y CODECHOCO	29 de octubre
Mesa 10	Academia	30 de octubre

Los documentos anteriormente mencionados se encuentran en medio digital en la carpeta compartida correspondiente al año 2020 de la Dirección de Minería Empresarial

ENTREGABLE N° 3

3. Documento con la propuesta de lineamiento técnico de política de buenas prácticas para estandarizar los procesos de Presas de relave en minería.

Cumplimiento:

No ejecutado

La empresa consultora ATG Ltda., deberá entregar el documento solicitado, en la fecha establecida en el cronograma de trabajo aprobado, para lo cual deberá entregar la versión digital y una (1) copia física del documento resultante de las propuestas de lineamientos técnicos de política de buenas prácticas para estandarizar los procesos, siguiendo para ello las normas establecidas para la apropiada redacción de documentos (aplicando Normas APA o ICONTEC). El archivo deberá allegarse en versión digital de texto (Word) modificable (editable) con todos los complementos como base de datos, mapas, planos, gráficas de análisis estadístico, ilustraciones, soporte de ejecución y análisis (también que se puedan editar).



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

ENTREGABLE N° 4

4. Documento con la Propuesta de lineamiento técnico de política de buenas prácticas para estandarizar los procesos de Drenaje ácido (en explotaciones mineras y presas de relaves).

Cumplimiento:

No ejecutado

La empresa consultora ATG Ltda., deberá entregar el documento solicitado, en la fecha establecida en el cronograma de trabajo aprobado, para lo cual deberá entregar la versión digital y una (1) copia física del documento resultante de las propuestas de lineamientos técnicos de política de buenas prácticas para estandarizar los procesos, siguiendo para ello las normas establecidas para la apropiada redacción de documentos (aplicando Normas APA o ICONTEC). El archivo deberá allegarse en versión digital de texto (Word) modificable (editable) con todos los complementos como base de datos, mapas, planos, gráficas de análisis estadístico, ilustraciones, soporte de ejecución y análisis (también que se puedan editar).

ENTREGABLE N° 5

5. El contratista deberá entregar cartillas y presentaciones digitales en formatos con código fuente y versiones finales.

Cumplimiento:

No ejecutado

El contratista deberá estructurar y entregar el material digital (Cartillas digitales y presentaciones digitales), en la fecha establecida en el cronograma de trabajo aprobado, con la síntesis de la información relacionada con las propuestas de lineamientos técnicos de política para la estandarización de los procesos relacionados con **Presas de relave y Drenajes ácidos** (En explotaciones mineras y presas de relaves). Estas Cartillas digitales y presentaciones digitales deberán cumplir con las directrices dadas en los manuales: "Guía Sistema Gráfico Gobierno Colombia IDM mayo 2019" y "MINENERGIA-Nueva energía Manual 2".

ENTREGABLE N° 6

6. Documento con un informe que contenga las evidencias y resultados de cada una de las socializaciones.

El Contratista deberá ejecutar mínimo diez (10) eventos virtuales de socialización y divulgación de las propuestas de lineamientos técnicos de política de buenas prácticas para estandarizar los procesos de la actividad minera relacionados con Presas de relave y Drenajes ácidos (En explotaciones mineras y presas de relaves), con titulares mineros, las asociaciones de mineros, empresarios, gremios, se sugiere que se realice en las ciudades donde existan los Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería (PAR ANM). El contratista deberá presentar la propuesta de la divulgación para su aprobación por parte del supervisor del contrato.



INFORME No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° GGC-468-2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS LTDA
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Para la realización de estos eventos virtuales de divulgación se deberá realizar el proceso de convocatoria para 10 PAR de la ANM, utilizando su infraestructura de comunicaciones de propiedad del contratista, realizando la inscripción previa, como mínimo de 20 personas al evento virtual, por ciudad, que representen a titulares, empresas de minería, asociaciones, gremios, universidades, profesionales relacionados con el sector; los participantes serán validados por el Comité Técnico y el contratista deberá garantizar el apropiado registro de asistencia como evidencia de su realización, presentar el informe de cada evento virtual que contenga como mínimo: Participantes, desarrollo y conclusiones.

Cumplimiento:

No ejecutado.

La empresa consultora ATG Ltda., deberá entregar el documento solicitado, en la fecha establecida en el cronograma de trabajo aprobado, para lo cual deberá entregar la versión digital y una (1) copia física del documento resultante de las propuestas de lineamientos técnicos de política de buenas prácticas para estandarizar los procesos, siguiendo para ello las normas establecidas para la apropiada redacción de documentos (aplicando Normas APA o ICONTEC). El archivo deberá allegarse en versión digital de texto (Word) modificable (editable) con todos los complementos como base de datos, mapas, planos, gráficas de análisis estadístico, ilustraciones, soporte de ejecución y análisis (también que se puedan editar).

Atentamente,

Plinio Enrique Bustamante Ortega
Supervisor Contrato N° GGC-468-2020

Elaboró: Oswald Maya Sánchez

Revisó: Plinio Enrique Bustamante Ortega

Aprobó: Plinio Enrique Bustamante Ortega

INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

PERIODO DEL INFORME	3 de septiembre a 28 de octubre 2020
CONTRATO DE CONSULTORÍA	GGC No 476 de 2020
PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL
CONTRATANTE	Ministerio de Minas y Energía
CONTRATISTA	Jaime Arteaga y Asociados S.A.S
NIT CONTRATISTA	900.582.064-2
OBJETO	Adquirir las bases de datos para uso del Ministerio de Minas y Energía e informes resultantes del estudio de percepción denominado "Brújula Minera 2020"
FECHA FIRMA	31 de agosto 2020
FECHA ACTA INICIO	3 de septiembre a 28 de octubre 2020
PLAZO DE EJECUCION	2 meses
VALOR DEL CONTRATO	\$67.692.550,00
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	43120 25-06-2020
REGISTRO PRESUPUESTAL -RP	119620 1-09-2020
VIGENCIA DE LO RECURSOS	2020
No. GARANTÍA Y FECHA APROBACIÓN	NB.100137238 - COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. / 3-09-2020
SUPERVISOR	Anllela Marsela Castillo Rey

A continuación, se describen las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del Contrato GGC No. 476 de 2020, para el periodo considerado:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS
Técnicos
En este componente se relacionan cada una de las obligaciones que correspondan al desarrollo técnico y se manifiesta su gestión y cumplimiento.

Página 1 de 14

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Las obligaciones que corresponden a este aspecto son las siguientes:

1. Entregar el estudio de percepción “Brújula Minera 2020”, con sus respectivas bases de datos y acceso sin restricción a las mismas.

Cumplimiento:

El contratista remitió para revisión el estudio de percepción “Brújula Minera 2020”, con sus respectivas bases de datos y acceso sin restricción a las mismas, mediante radicado 1-2020-043669 15-09-2020 y se aprobó al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía bajo radicado 2-2020-018719 del 15-10-2020.

En dicho estudio se incluyó la información relacionada a continuación:

1. Producto 1 - Informe de Opinión pública 2020
2. Producto 2 - Informe de Directivos de empresas mineras 2020
3. Producto 3 - Informe de Población Altamente Informada 2020
4. Producto 4 - Informe de Autoridades de Gobierno 2020
5. Carpeta Producto 6
 - A. Producto 6 - Diccionario de Variables Brújula Minera 2020
 - B. Subcarpeta Brújula Minera 2017 – 2018
 - i. Producto 6 - Base Opinión pública consolidada 2017 – 2018
 - ii. Producto 6 - Cuestionario Opinión pública 2017
 - iii. Producto 6 - Cuestionario Opinión pública 2018
 - C. Subcarpeta Brújula Minera 2019
 - i. Producto 6 - Base Opinión pública 2019
 - ii. Producto 6 - Cuestionario Opinión pública 2019
 - D. Subcarpeta Brújula Minera 2020
 - i. Producto 6 - Base Opinión pública 2020
 - ii. Producto 6 - Cuestionario Opinión pública 2020
2. Entregar informes resultantes del estudio de percepción “Brújula Minera 2020” denominados: 1. Percepciones, experiencias y opiniones de la Opinión Pública, 2. Percepciones, experiencias y expectativas de los directivos de empresas mineras, 3. Percepciones, experiencias y opinión



INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

de las autoridades de gobierno, 4. Cualitativo de Población Altamente Informada, y realizar talleres de formación en licencia social y opinión pública para funcionarios del gobierno y Producto

Cumplimiento:

El contratista remitió para revisión los informes resultantes del estudio de percepción “Brújula Minera 2020” y la información de los talleres de formación en licencia social y opinión pública mediante radicados 1-2020-043669 15-09-2020, con la información relacionada en la obligación No. 1 del presente informe.

Adicionalmente, realizó entrega de la información relacionada con los talleres de formación realizados mediante radicado 1-2020-049308 22-10-2020 y alcance 1-2020-050513 30-10-2020, y se aprobaron al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía bajo los radicados 2-2020-018719 del 15-10-2020 y 2-2020-020815 del 17-11-2020.

En la segunda entrega de información mencionada, el contratista envió la información correspondiente a:

1. Producto 5 - Memorias de talleres MME VF 281020
2. Producto 5 - Anexo I. Listado de asistentes Taller de Inducción a la Brújula Minera
3. Producto 5 - Anexo II. Presentación Taller de Inducción a Brújula Minera
4. Producto 5 - Anexo III. Listado de asistentes Taller de Licencia Social y Estrategia de Posicionamiento
5. Producto 5 - Anexo IV. Presentación Taller de Licencia Social
6. Producto 5 - Anexo V. Listado de asistentes 1ra Sesión participativa de funcionarios del sector minero
7. Producto 5 - Anexo VI. Sesión participativa de funcionarios del sector minero
8. Descripción de diseño muestral Brújula Minera y el método de selección de la muestra

INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

3. Entregar el informe descriptivo de la realización del estudio de percepción “Brújula Minera 2020”, el detalle de la muestra seleccionada como el análisis de su establecimiento y las zonas de aplicación.

Cumplimiento:

El contratista entregó para revisión el informe descriptivo de la realización del estudio de percepción “Brújula Minera 2020” en el que se especifica el detalle de la de la muestra seleccionada como el análisis de su establecimiento y las zonas de aplicación, mediante radicado 1-2020-050513 30-10-2020 y se aprobó al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado 2-2020-020815 del 17-11-2020

4. Realizar inducción para el manejo de las bases de datos del estudio a los funcionarios o contratistas designados por el Ministerio de Minas y Energía.

Cumplimiento:

El contratista realizó un taller de inducción el día miércoles 7 de octubre 2020 con funcionarios y contratistas del MME, en el cual se explicó el uso y características de las bases de datos del estudio de percepción, y participaron un total de 27 funcionarios y contratistas del MME.

El mismo remitió para revisión el contenido del taller mediante radicado 1-2020-049308 22-10-2020 y el alcance 1-2020-050513 30-10-2020 y se aprobó al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía bajo radicado 2-2020-020815 del 17-11-2020.

5. Realizar la socialización de los resultados del Estudio y sus informes complementarios, en las fechas acordadas con el supervisor.

Cumplimiento:

INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

El contratista realizó dos talleres, uno denominado “Licencia Social” y el otro “1^{ra} Sesión participativa de funcionarios del sector minero”, el 20 de octubre de 2020, en los cuales se socializaron los resultados del estudio y se tuvo participación de 31 y 72 funcionarios y contratistas del MME, respectivamente.

El mismo remitió para revisión el contenido de dichos talleres mediante radicado 11-2020-049308 22-10-2020 y el alcance 1-2020-050513 30-10-2020 y se aprobó al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado 2-2020-020815 del 17-11-2020

6. Realizar tres (3) talleres de formación, cada uno de dos horas y por medio virtual, para el número de personas que determine el supervisor del contrato.

Cumplimiento:

El contratista realizó tres talleres los cuales se denominaron y se realizaron en las fechas que se relacionan a continuación:

- Taller de Inducción a la Brújula Minera: 7 de octubre 2020
- Taller de Licencia Social: 20 de octubre 2020
- 1^{ra} Sesión participativa de funcionarios del sector minero: 20 de octubre 2020

Para los cuales el contratista entregó el informe que relaciona el resumen del desarrollo de las sesiones pedagógicas que se realizaron mediante radicado 1-2020-049308 22-10-2020 y el alcance 1-2020-050513 30-10-2020 y se aprobó al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado 2-2020-020815 del 17-11-2020.

INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

7. Entregar las listas de asistencia, evidencias de procesos de convocatoria, presentaciones realizadas

Cumplimiento:

El contratista realizó entrega de los listados de asistencia de los tres (3) talleres realizados en las temáticas de: Inducción a la Brújula Minera, Licencia Social y participación del sector minero.

Los archivos se remitieron junto con el producto 5 mediante radicado 1-2020-049308 22-10-2020 y el alcance 1-2020-050513 30-10-2020 y se aprobó con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado 2-2020-020815 del 17-11-2020.

La asistencia de funcionarios y contratistas para cada uno de los talleres fue la siguiente:

- Inducción a la Brújula Minera: 27 participantes
- Licencia Social: 31 participantes
- Sesión participativa de funcionarios del sector minero: 72 participantes

8. Realizar informe que contenga la información de cada evento en el que se resuman las principales incertidumbres de los participantes

Cumplimiento:

El contratista remitió para revisión mediante radicado 1-2020-049308 22-10-2020, y el alcance 1-2020-050513 30-10-2020, la memoria del desarrollo de los talleres, y se aprobó al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía bajo radicado 2-2020-020815 del 17-11-2020

9. Realizar los procesos de convocatoria necesarios para la socialización y talleres.

INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Cumplimiento:

El contratista presentó la relación de los procesos de convocatoria realizados para los talleres en el informe de “memorias de talleres”, entregado con el producto 5 del contrato mediante el alcance No. 1-2020-050513 30-10-2020, y se aprobó al cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Ministerio y la supervisión, mediante radicado 2-2020-020815 del 17-11-2020.

10. Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo.

Cumplimiento:

No aplica esta obligación puesto que se trata de una contratación de Compraventa, para lo cual no se requirió el plan de trabajo.

Administrativos

Las obligaciones que corresponden a este componente son las siguientes:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato.

Cumplimiento:

El contratista suscribió el acta de inicio de la presente contratación toda vez que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía establecida en la cláusula novena del contrato y la expedición del registro presupuestal. La misma fue cargada por parte del contratista en el SECOP II

2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.

INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Cumplimiento:

El contratista cumplió con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía

3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.

Cumplimiento:

El contratista participó en las reuniones programadas por el supervisor del contrato en las fechas y temáticas que se relacionan a continuación:

- 6 de octubre - Reunión preparatoria taller Brújula Minera
- 7 de octubre - Taller información brújula minera
- 20 de octubre - Taller brújula minera y Taller Licencia Social

Para las cuales se presentan las respectivas memorias y/o informes de realización de eventos.

4. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.

Cumplimiento:

En la carpeta de OneDrive del proyecto de inversión reposa toda la información relacionada a la ejecución de la contratación, en el siguiente link:

https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/amcastillo_minenergia_gov_co/EkTmLf9yUchOk_ObBqwgB64Be_MBSuXdhLb_AoQ-0nD7Nw?e=wS59bW



INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Cumplimiento:

El contratista cumplió a cabalidad con la obligación, durante la ejecución del contrato se abstuvo de divulgar información entregada por el ministerio.

6. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle la Entidad, así como para la liquidación del contrato.

Cumplimiento:

Para el cumplimiento de esta obligación se le solicitó al contratista el envío de la certificación de pago de parafiscales, al cual remitió con los documentos mediante los cuales se tiene en proceso la cuenta de cobro.

7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.

Cumplimiento:

INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

El contratista acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.

8. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.

Cumplimiento:

Para la ejecución del contrato no se presentó la necesidad de desplazamientos para la prestación del servicio.

9. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

Cumplimiento:

El contratista cumplió a cabalidad con la obligación toda vez que no recurrió a incumplimientos de la ley.

10. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.

Cumplimiento:

El contratista entregó los productos mediante radicados 1-2020-043669 15-09-2020 , 1-2020-049308 22-10-2020 y el alcance 1-2020-050513 30-10-2020.

11. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.

INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Cumplimiento:

En el periodo de presentación del informe no se ha culminado el proceso de pago del contrato. Sin embargo, para el proceso el contratista envió los respectivos archivos.

12. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.

Cumplimiento:

El contratista constituyó la garantía de cumplimiento número NB.100137238 - COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., la cual cargó en el SECOP II y la mantuvo vigente durante la ejecución del contrato, puesto que su vigencia inició a las 00:00: Horas Del 03/09/202 y termina a las 4:00: Horas Del 03/05/2023.

Financiero /Contable

En este componente manifestar el valor del contrato, los pagos que contempla el contrato y los pagos realizados a la fecha.

VALOR DEL CONTRATO: \$67.692.550,00

FORMA DE PAGO: El Ministerio de Minas y Energía entregará el valor de su aporte de la siguiente manera: se pagará el valor del contrato de contado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la entrega de todos los productos del contrato.

DESEMBOLSADO REALIZADOS: A la fecha no se han realizado desembolsos.

Jurídico

INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

A la fecha no se han adelantado otrosí modificatorios, aclaratorios, prorrogas, etc, al contrato.

PRODUCTOS O ENTREGABLES
1. Informe de percepciones, experiencias y opiniones de la Opinión Pública El contratista presentó el informe de percepciones, experiencias y opiniones de la Opinión Pública 2020 (Producto 1) para revisión bajo radicado 1-2020-043669 del 15-09-2020, y fue aprobado al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía bajo radicado 2-2020-018719 del 15-10-2020
2. Informe de percepciones, experiencias y expectativas de los directivos de empresas mineras El contratista presentó el informe de percepciones, experiencias y opiniones de los directivos de empresas mineras 2020 (Producto 2) para revisión bajo radicado 1-2020-043669 del 15-09-2020, y fue aprobado al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía bajo radicado 2-2020-018719 del 15-10-2020
3. Informe cualitativo de Población Altamente Informada El contratista presentó el informe cualitativo de población altamente informada 2020 (Producto 3) para revisión bajo radicado 1-2020-043669 del 15-09-2020, y fue aprobado al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía bajo radicado 2-2020-018719 del 15-10-2020
4. Informe de percepciones, experiencias y opinión de las autoridades de gobierno

INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

El contratista presentó el informe de percepciones, experiencias y opinión de las autoridades de gobierno 2020 (Producto 4) para revisión bajo radicado 1-2020-043669 del 15-09-2020, y fue aprobado al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía bajo radicado 2-2020-018719 del 15-10-2020

5. Informe que contenga el resumen y evidencias de la realización de los Talleres de formación en licencia social y opinión pública para funcionarios del gobierno.

El contratista presentó el Informe que contenga el resumen y evidencias de la realización de los Talleres de formación en licencia social y opinión pública para funcionarios del gobierno (Producto 5) para revisión bajo radicado 1-2020-049308 del 22-10-2020. Al mismo, se le realizaron observaciones y el contratista realizó entrega nuevamente mediante el alcance No. 1-2020-050513 30-10-2020, el cual fue aprobado al cumplir con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía bajo radicado 2-2020-020815 del 17-11-2020

6. Base de datos

El contratista presentó la base de datos que incluía el diccionario de variables Brújula Minera 2020 y el histórico (2017-2018, 2019 y 2020) de las bases de opinión pública y cuestionarios (Producto 6) para revisión bajo radicado 1-2020-043669 del 15-09-2020, y fue aprobado con todos los requerimientos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía bajo radicado 2-2020-018719 del 15-10-2020

Atentamente,



El futuro
es de todos

Minenergía

INFORME No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No 476- 2020
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

ANLLELA MARSELA CASTILLO REY
Supervisora Contrato GGC N° 476 de 2020

Elaboró: Juliana Arias Patiño
Revisó y Aprobó: Anllela Marsela Castillo Rey